

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

Trigésima quinta sesión
Ginebra, 25 a 27 de abril de 2016

INFORME

*aprobado por el Comité Permanente**

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (en lo sucesivo “el Comité Permanente” o “el SCT”) celebró su trigésima quinta sesión en Ginebra del 25 al 27 de abril de 2016.
2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Zambia, Zimbabwe (95). La Unión Europea estuvo representada en calidad de miembro especial del SCT. Palestina estuvo representada en calidad de Observador.

* El informe fue aprobado en la trigésima sexta sesión del SCT.

3. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro del Sur, Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización Mundial del Comercio (OMC), Unión Africana (UA) (4).
4. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Asociación de Titulares Europeos de Marcas (MARQUES), Asociación Francesa de Profesionales del Derecho de Marcas y Modelos (APRAM), Asociación Internacional de Marcas (INTA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), *Association Internationale des Juristes pour le Droit de la Vigne et du Vin* (AIDV), *Centre d'Études Internationales de la Propriété Intellectuelle* (CEIPI), Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD), *China Trademark Association* (CTA), *European Brands Association* (AIM), *European Law Student's Association* (ELSA International), Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual (FICPI), *Health and Environment Program* (HEP), *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA), *Japan Trademark Association* (JTA), *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI), *Organization for an International Geographical Indications Network* (oriGIn) (16).
5. La lista de participantes figura en el Anexo II del presente documento.
6. La Secretaría tomó nota de las intervenciones realizadas y las grabó.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

7. El Sr. Francis Gurry, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), inauguró la trigésima quinta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y dio la bienvenida a los participantes.
8. El Sr. Marcus Höpperger (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

9. El Sr. Adil El Maliki (Marruecos) fue elegido presidente. El Sr. Imre Gonda (Hungría) y el Sr. Alfredo Carlos Rendón Algara (México) fueron elegidos vicepresidentes del Comité.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/35/1 Prov.).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO REVISADO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN

11. El SCT aprobó el proyecto revisado de informe de la trigésima cuarta sesión (documento SCT/34/8 Prov.2).

Declaraciones generales

12. La Delegación de las Bahamas, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), se manifestó confiada en que, en el transcurso de la presente sesión, pueda alcanzarse un consenso en torno a las cuestiones

pendientes relativas al texto de la propuesta básica del Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT), conforme se estipula en el mandato conferido por la Asamblea General, al objeto de que pueda convocarse un comité preparatorio. El Grupo desea reiterar que la eficacia de la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades nacionales continúan siendo un motivo de preocupación fundamental para la región de América Latina y el Caribe, que integran países en desarrollo. En consecuencia, el Grupo apoya que se incluyan en el Tratado disposiciones en materia de asistencia técnica, con independencia de su naturaleza. Entiende que la protección de los nombres de países es un tema de suma importancia, pues brinda a los Estados una valiosa oportunidad de diseñar programas de fomento de la marca-país, que aportan valor a través del uso de las marcas, especialmente en el caso de los países en desarrollo. Con todo, el Grupo echa en falta una protección internacional coherente de los nombres de países, tal como pudo confirmarse durante la vigésima novena sesión del SCT y con los resultados del estudio preparado por la Secretaría para determinar las posibles prácticas más extendidas en relación con la protección de los nombres de países contra su registro como marcas o como elementos de estas. En respuesta a una invitación formulada durante la trigésima sesión del SCT, las delegaciones miembro presentaron a la Secretaría propuestas por escrito y un proyecto de texto de recomendación conjunta relativo a la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas en su trigésima primera sesión, a la que siguió una versión revisada del mismo ya en su trigésima segunda sesión. El Grupo considera que esta recomendación podría servir para orientar a los Estados miembros en el proceso de examen de las solicitudes de registro de marcas que consistan en nombres de países o que los contengan, y que ayudará a promover un tratamiento uniforme y exhaustivo de esta cuestión. En consecuencia, el Grupo apoya la continuación de los debates sobre la protección de los nombres de países. Asimismo, y en consonancia con la decisión de la Asamblea General, el Grupo ansía entrar en el debate y examen de los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el marco del actual mandato del SCT y abarcando todos los aspectos de la cuestión.

13. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reconoció la especial importancia que la trigésima primera sesión del SCT tuvo para la conclusión de un proyecto de DLT. El Grupo desea subrayar su compromiso con el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General y expresar que los días 28 y 29 de abril de 2016 se tiene previsto celebrar la reunión de un comité preparatorio. La Delegación dijo que, según entiende el Grupo, lo que la Asamblea General ha decidido es que podrá convocarse una conferencia diplomática para la adopción del DLT, únicamente si se dan por concluidos los debates en el SCT sobre la asistencia técnica y la divulgación en sus sesiones trigésima cuarta y trigésima quinta, y el Comité finaliza el texto de la propuesta básica del DLT en dichas sesiones. El Grupo considera que el Comité precisa llegar a un consenso sobre las cuestiones pendientes antes de dar cualquier nuevo paso. Por tanto, competará a todos los Estados miembros participar en el SCT y trabajar con miras a concluir los debates sobre las cuestiones pendientes clave del DLT. El Grupo considera que ningún Estado miembro puede conscientemente pretender que se convoque una conferencia diplomática sin abrigar esperanzas acerca de su éxito. En las últimas sesiones del SCT y, en particular, durante su trigésima cuarta sesión, el Grupo ejemplarizó visualmente y por escrito sus respuestas a preguntas referidas al fundamento y las ventajas de incluir un componente de divulgación en el artículo 3 del proyecto de DLT. El Grupo desea que le expliquen el motivo de la persistente oposición que presentan las delegaciones que no desean ver recogido un requisito de divulgación en el proyecto de DLT, por otra parte una aspiración válida y verificable de un considerable número de miembros de la OMPI. En opinión del Grupo, una mayor toma de conciencia acerca de las cuestiones merecedoras de diferentes niveles de prioridad entre los diversos miembros del SCT sólo podría deparar positivas consecuencias para el Comité. Tal como se manifestó durante la Asamblea General de 2015, el Grupo valora el crecimiento exponencial experimentado por los diseños industriales y su función en el ecosistema de la propiedad intelectual. Considera que el DLT propuesto debería equilibrar las necesidades de sus futuros signatarios, incluyendo la preservación del espacio de actuación necesario para la

protección de los diseños industriales y una disposición relativa a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades que atienda las necesidades de los marcos de propiedad intelectual de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). El Grupo está dispuesto a abordar otros aspectos igualmente importantes de la labor del Comité relacionados con las marcas y las indicaciones geográficas. La Delegación dijo que el Grupo ha tomado nota de la propuesta en materia de diseños industriales formulada por las Delegaciones de los Estados Unidos de América y del Japón, según se contiene en el documento SCT/35/6. El Grupo aguardará a su presentación antes de pronunciarse con mayor detalle sobre la misma.

14. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que atribuye gran importancia a la adopción del DLT. El Grupo entiende que el cometido más importante del Comité en su presente sesión es cumplir con la labor encomendada por decisión de la Asamblea General, a saber, eliminar los obstáculos que todavía impiden la convocación de la conferencia diplomática. A este respecto, el Grupo insta a los Estados miembros de la OMPI a abordar dichas cuestiones pendientes con amplitud de miras y decididamente resueltos a celebrar la conferencia diplomática. El DLT lleva madurando varios años y, por tanto, es hora ya de finalizar los debates sobre las cuestiones pendientes. El Grupo está también dispuesto a participar de manera pragmática en los debates sobre otras cuestiones importantes del orden del día, como la protección de los nombres de países y las indicaciones geográficas.

15. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que la presente sesión del SCT es la segunda sesión que de manera consecutiva se celebra tras la fructífera conclusión del cuadragésimo séptimo período de sesiones de las Asambleas Generales de la OMPI, en el que se impartió al SCT la orden de finalizar el texto de la propuesta básica del DLT y examinar los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas, abarcando todos los aspectos y en el ámbito de su actual mandato. En vista de la orden impartida por la decisión de la Asamblea General y del plazo propuesto, el Grupo B espera que, en lo que hace a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT, se conceda prioridad al tema de la asistencia técnica y al texto propuesto sobre el requisito de divulgación. El Grupo agradecería que en los debates sobre el requisito de divulgación se llegara a un resultado pragmático con miras a poder cumplir con el objetivo ya convenido de simplificar los procedimientos de registro de los diseños. El Grupo B considera que el DLT persigue claramente el objetivo de simplificar los procedimientos para los solicitantes de una multiplicidad de jurisdicciones, facilitando así el comercio internacional y las inversiones. En relación con la otra cuestión pendiente, la de la asistencia técnica, el Grupo desea reiterar que la OMPI ha venido prestando con éxito dicha asistencia y que seguirá prestándola en el marco de su mandato, al margen de que se incluya o no una disposición al efecto en un tratado. En lo que hace al asunto de las indicaciones geográficas, la Delegación señaló que el Grupo B espera asistir a un debate constructivo y reiteró el compromiso de cuantas delegaciones lo integran de proceder durante la presente sesión imbuidos de un espíritu constructivo y solidario.

16. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, expresó la opinión de que la propiedad intelectual ha cobrado significativa importancia en el mundo interconectado e interdependiente de nuestros días. Un régimen actual de propiedad intelectual ofrece el fundamento necesario para la innovación, que es esencial para fortalecer la economía y contribuir al desarrollo de cualquier país. Al mismo tiempo, un ecosistema robusto de propiedad intelectual debe tener en cuenta y ser consciente de las distintas necesidades de desarrollo de los Estados miembros. La labor normativa del Comité no debe perder de vista la necesidad que hay de mantener un equilibrio fundamental entre los intereses de los titulares de derechos y el bien público general. El SCT está tratando de salvar las diferencias que todavía separan a los Estados miembros en torno al texto de un posible DLT, cuya puesta en práctica debería acompañarse de una mejora de las capacidades de los países miembros de cara al cumplimiento de sus nuevas obligaciones. Para hacer

realidad los resultados pretendidos, el Tratado propuesto debe incluir disposiciones adecuadas sobre el fortalecimiento de capacidades dentro de la infraestructura de propiedad intelectual de los países en desarrollo y los PMA. En consecuencia, el Grupo desea reiterar su firme compromiso con la inclusión en el cuerpo principal del texto del Tratado propuesto de un artículo sobre asistencia técnica al objeto de que esta importante cuestión quede adecuadamente incorporada en su redacción. El Grupo exhorta a que la decisión sobre este particular se adopte por consenso en la presente sesión, y que con ella se dé satisfacción a todos los Estados miembros. La mayoría de miembros del Grupo apoya el principio de divulgación del origen, que incidirá en la apariencia del diseño industrial. En tanto que Estados miembros soberanos de la OMPI, deben gozar de la flexibilidad necesaria para incluir como parte de las condiciones exigidas para el registro de los diseños, elementos que se consideren importantes para cumplir con las formalidades aplicables a la protección de los diseños industriales en sus jurisdicciones. Dijo que el Grupo se felicita de la orden impartida en la última Asamblea General de la OMPI acerca del DLT y expresó su disposición a participar junto con otros grupos en la tarea de encontrar una solución completa y constructiva a las cuestiones pendientes, que permita al SCT convocar una conferencia diplomática en el plazo establecido. Asimismo, apuntó la necesidad que hay de una actuación internacional que impida el registro o uso indebidos de los nombres de países como marcas y respaldó de manera general la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica que aboga por la formulación y futura adopción de una recomendación conjunta sobre los nombres de países. El Grupo apoya también la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América de preparar una encuesta sobre los regímenes nacionales de indicaciones geográficas a fin de conocer mejor los aspectos comunes y las diferencias entre los enfoques adoptados por los diferentes Estados miembros en materia de protección de las indicaciones geográficas. El Grupo confía en asistir a progresos en pos de un consenso en torno a la cuestión de la protección de los nombres de países y las indicaciones geográficas. Asimismo, el informe de la Secretaría relativo a las marcas en el Sistema de Nombres de Dominio (DNS) ofrece información muy útil acerca de los diversos servicios y procedimientos que los propietarios de marcas tienen a su disposición para impedir el registro o uso de mala fe de marcas como nombres de dominio. No obstante, dijo que el Grupo desea solicitar a la Secretaría que elabore un informe más preciso sobre los instrumentos y mecanismos específicos que, en su caso, se estén utilizando para posibilitar una accesibilidad y uso asequibles de esos servicios por parte de los usuarios de países en desarrollo y PMA. La Delegación señaló que algunos miembros del Grupo mantienen posturas nacionales diferentes sobre la cuestión de la divulgación y que formularán sus propias declaraciones al respecto. Por último, señaló que el Grupo desea recordar a todos los Estados miembros del Comité la importancia de que el SCT resuelva todas las cuestiones de manera consensuada antes de que se reúna el comité preparatorio, para poder conseguir así unos resultados satisfactorios.

17. La Delegación de China manifestó que la presente sesión del SCT reviste una importancia fundamental para la oportuna convocación de una conferencia en 2017. Las delegaciones y la Secretaría han invertido grandes esfuerzos que ya han rendido sus primeros frutos. Dijo que confía en que los esfuerzos adicionales de todas las partes hagan avanzar el proceso y permitan al SCT anotarse progresos importantes en relación con las cuestiones clave de la asistencia técnica y la divulgación de la fuente, con miras a crear las condiciones necesarias para la convocación de una conferencia diplomática. Al mismo tiempo, la Delegación instó a todas las partes incumbidas a exhibir una mayor flexibilidad y a esforzarse por comprender y respetar plenamente las aspiraciones de los demás y hacer así del DLT un tratado más versátil e inclusivo. Expresó su confianza en que el artículo relativo a las reservas prevea disposiciones adecuadas que permitan salvar las diferencias y superar las barreras legales y técnicas que obstaculizan la aceptación del DLT propuesto. De esa manera, añadió, el DLT propuesto disfrutará de una acogida más amplia y ejercerá una mayor influencia. En relación con las marcas y las indicaciones geográficas, la Delegación manifestó que su actitud durante los debates al respecto será dinámica y constructiva.

18. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, recordó que durante la última sesión del SCT los debates en torno al DLT se centraron en las dos cuestiones pendientes, tal como prevé el mandato de la Asamblea General. Durante la sesión en curso, el SCT debería concentrar sus esfuerzos en alcanzar un entendimiento común sobre ambas cuestiones a fin de que el Comité pueda avanzar en la línea de celebrar la reunión del comité preparatorio prevista para dos días después de la presente sesión del SCT y, ya posteriormente, la conferencia diplomática. En relación con los nombres de países y las indicaciones geográficas, la Delegación señaló que aguarda con interés la celebración de unos debates constructivos. Expresó su interés en la realización de un estudio sobre las indicaciones geográficas en el DNS, ya que dicho ejercicio entraría dentro del ámbito de aplicación de la decisión adoptada por la Asamblea General de examinar los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el marco de su actual mandato y abarcando todos los aspectos.

19. La Delegación de Sri Lanka hizo suya la declaración realizada por la Delegación de la India en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. Dado que el SCT tiene conferido el mandato de examinar las cuestiones que atañen al desarrollo progresivo del Derecho internacional de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas, sin dejar de lado la armonización de las legislaciones y los procedimientos nacionales, la Delegación manifestó que, en su opinión, el logro de un resultado equilibrado de la labor del Comité resulta vital para asegurar que todos los países puedan beneficiarse de ella. En un mundo cada vez más interconectado e interdependiente, es fundamental que el actual sistema de propiedad intelectual dé respuesta a la diversidad de necesidades y niveles de desarrollo de los Estados miembros. En este contexto, tras reconocer la necesidad que hay de una oportuna actuación internacional que impida el registro o uso indebidos de nombres de países como marcas, la Delegación expresó su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica que aboga por la formulación y futura adopción de una recomendación conjunta sobre los nombres de países (documento SCT/32/2), y dijo confiar en que el Comité colabore de manera constructiva con todos los miembros de cara a encontrar un enfoque equilibrado con el que abordar la cuestión. Aunque la Delegación dijo haber tomado nota de los progresos realizados en las negociaciones relativas al proyecto de DLT, recalcó que es menester proseguir la labor para que en el texto del Tratado quede reflejados los diferentes niveles de desarrollo de los Estados miembros. Dijo que considera que la puesta en práctica del Tratado propuesto requerirá ampliar las capacidades de los Estados miembros de cumplir sus obligaciones. A este respecto, la Delegación dijo que, en su opinión, unas disposiciones adecuadas reguladoras del fortalecimiento de capacidades necesario para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el proyecto de Tratado contribuirían a hacer realidad los resultados pretendidos. Hizo indicación también de los progresos realizados por el Comité en los debates en torno a las indicaciones geográficas, así como de los esfuerzos desplegados a fin de conocer mejor los aspectos comunes y las diferencias entre los enfoques adoptados por los diferentes Estados miembros en materia de protección de las indicaciones geográficas. En Sri Lanka, la Ley sobre Propiedad Intelectual No. 36 de 2003 persigue facilitar el registro de las indicaciones geográficas y salvaguardar los intereses de los productores y exportadores de té de Ceilán y canela de Ceilán. Sri Lanka reconoce la importancia que la propiedad intelectual tiene como instrumento de desarrollo tecnológico y socioeconómico. En la actualidad, Sri Lanka está integrando la propiedad intelectual en sus políticas nacionales, y dando particular prioridad a la innovación, las ciencias y la tecnología y la creatividad, como medio de desarrollo económico y potenciación, a través de la puesta en práctica de un Plan de Acción de 10 Puntos en cooperación con la OMPI. El plan entró en vigor en 2014 a raíz de la visita que el Dr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, realizara a Sri Lanka en noviembre de 2013. La Delegación dejó constancia de su sincero agradecimiento por la valiosa cooperación brindada por la OMPI para elaborar y fomentar la puesta en práctica del Plan de Acción, que podría servir de modelo para países de parecidas características. La Delegación informó de que en 2015 se había creado un mecanismo de coordinación para la ejecución del Plan de Acción, y que asimismo, en julio de 2015, se convocó un Comité Nacional de Dirección

sobre Propiedad Intelectual (SCIP), y que, desde entonces, tenía lugar un frecuente intercambio de opiniones entre el SCIP y funcionarios de la OMPI a través de videoconferencias que se mantienen cada dos meses a fin de evaluar los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción de 10 Puntos. La Delegación agradeció al Director General el constante apoyo prestado y la cooperación brindada a Sri Lanka en sus actividades en el ámbito de la propiedad intelectual, y dijo que espera que dicha cooperación se estreche aún más. La Delegación finalizó su intervención señalando que aguarda con impaciencia las deliberaciones fructíferas que tendrán lugar durante la serie en curso de reuniones y que confía en contribuir a los debates con espíritu constructivo.

20. La Delegación de Omán expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de la India en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. En relación con las indicaciones geográficas, la Delegación dijo que considera que el Comité tiene un papel que cumplir a la hora de propiciar un acuerdo entre los Estados miembros. En cuanto al proyecto de DLT, la Delegación instó a los Estados miembros a debatir acerca del fortalecimiento de capacidades, a fin de que los países en desarrollo puedan enfrentar los desafíos que la ejecución del Tratado plantea y hacer pleno uso del mismo. Omán cree en la importancia del requisito de divulgación del origen, que incide en la información que ha de proporcionarse juntamente con la solicitud, si bien considera necesario que se brinde la flexibilidad suficiente en lo que respecta al formulario de divulgación. La Delegación se felicitó de la orientación proporcionada por la Asamblea General durante su cuadragésimo séptimo período de sesiones y dijo que participará activamente en la presente sesión con miras a acordar una decisión constructiva que permita al SCT recomendar la convocación de una conferencia diplomática en las fechas establecidas. En relación con las marcas, la Delegación dijo que, en su opinión, existe una necesidad extrema de acometer una actuación internacional que aborde el uso ilícito de los nombres de países en marcas y que considera posible alcanzar un acuerdo sobre este particular. En lo que respecta a las indicaciones geográficas, la Delegación entiende que debe concederse prioridad a buscar un enfoque equilibrado que sea compatible con el mandato tanto de la Organización como del Comité Permanente.

21. La Delegación de Trinidad y Tabago expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de las Bahamas en nombre del GRULAC y dijo que los debates sobre el DLT propuesto revisten particular interés para su país, ya que Trinidad y Tabago tiene en principio previsto adherirse al Arreglo de la Haya. La cuestión de la protección de los nombres de países reviste también especial importancia, sobre todo para los países de la región del Caribe, ya que cada uno de los países que la integran posee una identidad distintiva propia definida por su cultura, gastronomía, tradiciones e incluso por los deportes. Esa identidad exclusiva les brinda la oportunidad de fomentar la marca-país con estrategias que servirán a su vez para incrementar el comercio internacional y los mercados de exportación de los países de la región. Añadió que, dado que Trinidad y Tabago está intentando diversificar su economía, las negociaciones en torno a la protección de los nombres de países revisten particular trascendencia, y que es precisamente esto lo que le lleva a apoyar los esfuerzos realizados por la Delegación de Jamaica. El Sistema de Nombres de Dominio (DNS) plantea toda una serie de desafíos a la protección de la propiedad intelectual, debido a la naturaleza global de Internet, contándose entre ellos, por ejemplo, el registro y la utilización de mala fe de nombres de dominio que vulneran los derechos que confieren las marcas. En este sentido, dijo que sería particularmente interesante poder contar con un enfoque internacional que permita abordar la cuestión, al igual que sondear medidas eficaces contra la utilización indebida de las indicaciones geográficas y otros nombres geográficos importantes en el DNS, especialmente en relación con productos locales, tales como el cacao de Trinidad y Tabago, un producto que, según dijo, goza de reputación internacional como insumo de calidad superior con el que se elabora algunos de los chocolates más delicados del mundo. En 2016, once variedades de este cacao están en proceso de ser registrados al amparo de la nueva Ley de Variedades Vegetales de Trinidad y Tabago.

22. La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suya la declaración realizada por la Delegación de la India en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. La Delegación dijo que considera importante que se alcance un equilibrio entre los costos y los beneficios de concluir el DLT propuesto, teniendo también presente los dispares niveles de desarrollo de los diferentes países. Es sumamente importante que los países en desarrollo y los PMA puedan recibir una asistencia técnica adecuada y acogerse a iniciativas de fortalecimiento de capacidades con vistas a ver potenciadas sus prestaciones en el ámbito de los diseños industriales y poder llegar así a cumplir sus obligaciones en virtud del DLT propuesto, participando de manera efectiva en el tratado y beneficiándose de él. En consecuencia, la inclusión de disposiciones sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en el cuerpo principal del tratado propuesto brindaría certidumbre y previsibilidad, y establecería un equilibrio entre derechos y obligaciones en el proyecto de texto. La Delegación reiteró que la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades deben ser parte del DLT, en la forma de una disposición jurídicamente vinculante, con el fin de abonar el terreno para que los países en desarrollo y los PMA se adhieran al tratado y hagan un uso efectivo del mismo. Asimismo, la Delegación expresó su apoyo a la inclusión del requisito de divulgación en el artículo 3 del DLT y señaló que dicho requisito constituye una mera formalidad procedimental. La Delegación considera que todavía existen algunos asuntos pendientes sobre el DLT que deben resolverse antes de convocar la conferencia diplomática. Las diferencias pendientes, en especial las referidas a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades para los países en desarrollo y los PMA, deberían resolverse satisfactoriamente de conformidad con el mandato de la Asamblea General de 2015. La Asamblea General ha acordado que el texto de la propuesta básica del DLT debería ser finalizado por el SCT en sus sesiones trigésima cuarta y trigésima quinta al objeto de poder convocar una conferencia diplomática para la adopción del DLT hacia fines del primer semestre de 2017. La Delegación dijo ser de la opinión de que tales cuestiones tendrán que resolverse antes de que pueda tomarse la decisión de convocar una conferencia diplomática en 2017.

23. La Delegación de la República de Corea expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de la India en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico y dijo que el DLT será una valiosísima herramienta para los creadores de todo el mundo, por cuanto el Tratado podría beneficiar no solo a las grandes empresas, sino también a las pequeñas y medianas empresas y a los particulares de países en desarrollo y PMA, ya que no tiene otro objetivo que simplificar las solicitudes y los procedimientos de registro de diseños. Tras recordar el contenido de la decisión adoptada en la última Asamblea General de la OMPI, la Delegación dijo que considera que el SCT debería centrarse en finalizar el texto de la propuesta básica del DLT durante la presente sesión, con miras a hacer posible la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT hacia fines del primer semestre de 2017. Asimismo, la Delegación dijo que, en su opinión, el requisito de divulgación en las solicitudes de registro de diseños relacionadas con materia basada en conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales o recursos genéticos sería extraño a un proceso de armonización de formalidades, habida cuenta de que la divulgación es un requisito sustantivo que afecta a las condiciones para el registro de un diseño y no una mera formalidad, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación del DLT. La Delegación se manifestó preocupada por el hecho de que la inclusión del requisito de divulgación en el DLT pueda imponer una carga excesiva a los solicitantes de derechos sobre diseños industriales. Dijo que confía en que la presente sesión pueda hacer las veces de plataforma que facilite la celebración de la conferencia diplomática y permita concluir satisfactoriamente un debate de tan larga data como el actual. En relación con la protección de los nombres de países, la Delegación considera que el documento SCT/35/4 proporcionará al Comité información valiosa sobre este asunto y manifestó que las marcas que contienen nombres de países deben ser protegidas cuando los actuales usuarios emplean legítimamente el nombre de un país en marcas que han llegado incluso a convertirse en notoriamente conocidas o adquirido reconocimiento en el mercado doméstico. La Delegación respalda plenamente las propuestas presentadas por la Delegación de los Estados Unidos de América, que se contienen en los documentos SCT/30/7, SCT/31/7

y SCT/34/5. Tras detenerse en la limitación que afecta a la recientemente adoptada nueva Acta del Arreglo de Lisboa, que no toma en consideración todos los diferentes regímenes nacionales de indicaciones geográficas que aplican los Estados miembros, la Delegación dijo que considera necesario realizar un nuevo estudio sobre las indicaciones geográficas y examinar detenidamente la viabilidad de un sistema internacional de presentación de solicitudes de registro de indicaciones geográficas en el marco del SCT. Concluyó su intervención expresando su pleno compromiso con el éxito de la presente sesión.

24. El Representante de la Asociación Internacional de Marcas (INTA) manifestó que, pese al destacado lugar que en la propia denominación de la organización se reserva a las marcas, sus actividades van bastante más allá de los derechos de marca y que, como parte de su plan estratégico actual, ha creado una serie de nuevos comités con vistas a reflejar adecuadamente el contenido de su labor. Uno de ellos es el Comité de Diseños, que agrupa a 50 miembros de todos los continentes, los cuales representan una amplia diversidad de opiniones acerca de los diseños y las patentes de diseño en todo el mundo. El Comité de Diseños formula y defiende las posiciones de política de la asociación en relación con los diseños. Los derechos sobre los diseños forman por tanto parte de la labor de la asociación y la INTA se enorgullece de brindar su apoyo a los titulares de esos derechos y a los profesionales que los representan. La INTA ha venido defendiendo desde hace tiempo la necesidad de proceder a una armonización internacional a propósito de los derechos de propiedad intelectual. La armonización de los procedimientos de presentación y registro de solicitudes facilitará a los titulares de derechos su protección. Esto es particularmente importante en el caso de las pequeñas y medianas empresas, a las que la falta de unas prácticas armonizadas de presentación de solicitudes de registro les acarrea mayores costos, actuando como barrera de acceso a la protección que brinda la propiedad intelectual. Por ejemplo, en el caso de los dibujos, un diseñador individual enfrenta múltiples problemas y costos significativos cuando trata de obtener el registro para la protección del diseño en todo el mundo. La armonización y la simplificación de los requisitos aplicables al registro de diseños beneficiarían tanto a los titulares de los diseños como a los usuarios de los diferentes sistemas nacionales y regionales, así como a las autoridades que los administran. La rapidez con la que se suceden los avances tecnológicos ha hecho aún más urgente la necesidad de proceder a esa armonización. Hoy en día puede accederse fácilmente a la tecnología de impresión en tres dimensiones, que en muchos lugares resulta asequible incluso localmente. La necesidad de protección crece conforme aumenta el riesgo de infracción. La INTA apoya los significativos esfuerzos que los miembros de la OMPI han desplegado hasta la fecha para avanzar hacia unos procedimientos simplificados de presentación de solicitudes que ayuden a instaurar una protección de los diseños más eficiente, rápida y eficaz en función de los costos. Un sistema armonizado de este tipo reduciría la probabilidad de que los diseñadores puedan perder sus derechos a causa de una divulgación involuntaria o por omitir o malinterpretar los complicados requisitos de presentación que se aplican en las diferentes jurisdicciones. La INTA entiende que el Comité tiene a su alcance resolver las cuestiones pendientes y exhortó a los Estados miembros a finalizar los debates sobre estas cuestiones con vistas a que, en interés de los diseñadores, de las autoridades públicas y del resto de partes interesadas, pueda convocarse una conferencia diplomática en la que se ultime y adopte el DLT propuesto.

25. La Representante del HEP afirmó que sus miembros esperan que el SCT tenga en cuenta todos los procedimientos de registro vigentes en todo el mundo y que, sobre la base de este entendimiento, apoye la disposición en materia de divulgación. La Representante se declaró firme partidaria de convocar una conferencia diplomática dentro del plazo establecido por la Asamblea General.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

Legislación y práctica en materia de diseños industriales – proyecto de artículos y proyecto de reglamento

26. El presidente propuso centrar el debate en la propuesta sobre un requisito de divulgación, que se recoge en el artículo 3.1)a)ix) del documento SCT/35/2, y en la cuestión de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, tal como se refleja en el [Artículo 22][Resolución] del mismo documento.

27. El Representante del *Centre d'Études Internationales de la Propriété Intellectuelle* (CEIPI) recordó que, en la sesión anterior del SCT, la Delegación de Mozambique llamó la atención del Comité sobre el hecho de que el proyecto de DLT no contuviera una disposición similar a la prevista en el artículo 2.2) del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT). Esta laguna se ha visto ahora colmada con la introducción del artículo 1*bis* en el proyecto de DLT. Habida cuenta de que el requisito de divulgación es un asunto de derecho sustantivo, más concretamente un asunto referido al derecho al diseño, el Representante manifestó no estar de acuerdo con la opinión de que el punto ix) trata de una mera formalidad que tendría que recogerse en el artículo 3.1)a). En su opinión, este razonamiento supondría una incoherencia, ya que la ausencia de una disposición de ese tipo en el PLT no ha impedido a algunas partes contratantes de ese tratado prever un requisito de divulgación en su legislación nacional, lo que prueba que, en el campo del Derecho de patentes, ese requisito es una cuestión de derecho sustantivo. En opinión del Representante, lo que es materia de derecho sustantivo en el campo de las patentes puede igualmente considerarse materia exclusivamente de derecho sustantivo en el ámbito de los diseños. Tras reiterar su convicción de que la omisión del punto ix) del artículo 3.1)a) no impediría a ninguna parte introducir o mantener un requisito de divulgación en su legislación nacional o regional, el Representante dijo que considera el artículo 1*bis* como el principio de una solución de compromiso. Sugirió completar ese artículo con una nota, o si esto no se considerara suficiente, con una declaración concertada por la conferencia diplomática. Concluyó su intervención expresando su confianza en que pueda llegarse a una solución de compromiso aceptable.

28. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se refirió a la reciente expansión del Sistema de La Haya para subrayar la creciente importancia que están adquiriendo los diseños industriales. La Delegación señaló que el tratado propuesto beneficiará a los usuarios del sistema de propiedad intelectual, ya que armonizará y simplificará los procedimientos para los solicitantes de una multiplicidad de jurisdicciones, facilitando así el comercio internacional y las inversiones. La Delegación se preguntó de qué manera un requisito de divulgación referido a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales podría resultar compatible con el objetivo del DLT de simplificar las formalidades de los diseños, cuando el contenido de un diseño es una cuestión sustantiva que no se aborda en el DLT. Tras manifestar la opinión de que la versión del proyecto de DLT presentada en la trigésima primera sesión del SCT brindaba suficiente flexibilidad a los Estados miembros, la Delegación dijo que debe trazarse una clara distinción entre, de una parte, el sistema de patentes y los debates en torno a un requisito de divulgación en las solicitudes de registro de patentes y, de otra, el sistema de diseños industriales. Aun admitiendo que los Estados miembros pueden presentar propuestas en cualquier momento, la Delegación manifestó que el Grupo lamenta que la redacción propuesta de un requisito de divulgación, que difiere del resto del artículo 3, se presentara de manera extemporánea, después de que hubiera surgido un consenso en torno al texto del artículo y su finalidad. Tras reiterar la opinión de que el artículo 3.1)a)ix) no contribuye al objetivo del tratado ni sirve a la finalidad señalada por sus promotores, la Delegación dijo que el Grupo exhorta a los promotores a reconsiderar su propuesta. En resumen, el Grupo confía en que se restaure un clima de negociación que ayude a centrar los debates y que los Estados miembros encuentren

una solución satisfactoria con miras a ultimar los debates sobre la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades y un requisito de divulgación, tal como ha dispuesto la Asamblea General de la OMPI.

29. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que el DLT es un tratado de procedimiento que no aborda cuestiones sustantivas, dirigido a facilitar el acceso a la protección de los diseños industriales, armonizando y simplificando para ello las formalidades exigidas para el registro. La Delegación recordó que el Tratado beneficiará a los usuarios, pues les brindará previsibilidad en los planos nacional e internacional. Tras observar que la propuesta presentada por el Grupo Africano plantea un requisito sustantivo, la Delegación expresó la opinión de que las actuales disposiciones del proyecto de tratado y de reglamento ofrecen el margen de actuación necesario para que los Estados miembros adopten disposiciones en función de sus necesidades nacionales. La Delegación concluyó su intervención declarándose dispuesta a participar en debates constructivos a fin de encontrar una solución de compromiso mutuamente aceptable.

30. La Delegación de la Arabia Saudita exhortó al Comité a proceder con rapidez y a realizar con un espíritu positivo progresos en las dos cuestiones pendientes. Tras invitar a los Estados miembros a mostrar apertura de miras en pro de lograr un consenso, la Delegación expresó la opinión de que el texto sobre el requisito de divulgación, según ha sido propuesto por el Grupo Africano, podría mantenerse en el proyecto de DLT, pues dotaría a los Estados miembros de una mayor flexibilidad.

31. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que el Grupo no está dispuesto a renunciar a la inclusión propuesta del punto ix) en el artículo 3.1)a). Tras preguntarse sobre los motivos por los que algunas delegaciones se oponen a la propuesta, la Delegación recordó que el Grupo proporcionó explicaciones en la última sesión del SCT y que está dispuesto a ofrecer nuevas explicaciones si así se lo piden los miembros del SCT. La Delegación señaló que, para el Grupo y otros miembros del SCT que respaldan la propuesta, ésta versa sobre las condiciones exigidas para el registro. Tras observar que ni la propuesta básica de proyecto ni los métodos de trabajo de la Organización impiden a un Estado miembro presentar una propuesta incluso en la antesala de una conferencia diplomática, la Delegación manifestó que no comparte la opinión de que se había llegado a un consenso antes de que el Grupo presentara la propuesta de inclusión del punto ix) en el artículo 3.1)a).

32. La Delegación de Colombia, tras recordar la importancia que facilitar el acceso a la protección tiene para los diseñadores, que son los principales beneficiarios del DLT, estimó que no conviene incluir normas que no formen parte del corpus sustantivo del tratado. Aun admitiendo que, en el campo de las patentes, puede divulgarse el origen de un recurso genético o CC.TT., la Delegación se preguntó de qué manera los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales o las expresiones del folclore pueden concernir a los diseños industriales. Tras expresar la opinión de que una disposición en este ámbito podría resultar incluso perjudicial para las poblaciones indígenas, la Delegación comunicó que, en supaís, se había llevado a cabo un intento de utilizar la propiedad industrial para proteger las expresiones del folclore. Declaró que, si bien no está segura de la pertinencia de la disposición propuesta, sigue abierta a que se le presenten explicaciones adicionales sobre ella.

33. La Delegación de la República Islámica del Irán, tras respaldar la declaración realizada por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano, dijo que los Estados miembros están legitimados para presentar propuestas en cualquier momento, incluso en el transcurso de una conferencia diplomática. Señaló que está de acuerdo con la inclusión de un requisito de

divulgación en el artículo 3, pues entiende ese requisito como una mera formalidad, en la medida en que la información divulgada no será examinada. La Delegación expresó el deseo de alcanzar un consenso sobre esta cuestión antes de que se reúna el comité preparatorio.

34. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresó la opinión de que el cuerpo principal del proyecto de DLT se ha mantenido estable durante algún tiempo. Tras felicitar a la oportunidad que se le presenta de examinar las dos cuestiones pendientes, tal como prevé el mandato de la Asamblea General de la OMPI, la Delegación dijo que considera que resolverlas constituye un paso fundamental para encarar el comité preparatorio. Tras recordar que el propósito del DLT es la armonización y simplificación de las formalidades de registro de los diseños, la Delegación manifestó que sigue dudando de que la propuesta relativa a un requisito de divulgación, según se recoge en el artículo 3 del DLT, sea pertinente a los efectos de los diseños industriales, que protegen la apariencia de un producto. En su opinión, todo requisito de divulgación guarda relación con el sistema de patentes. La Delegación señaló que la cuestión del requisito de divulgación fue tratada en la primera sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) celebrada en febrero de 2016, en la que se mantuvieron francos y fructíferos debates de fondo a fin de mejorar la comprensión de los asuntos que estaban sobre el tapete. La Delegación dijo que aguarda con interés poder proseguir los debates en la próxima sesión del CIG prevista para mayo de 2016, y subrayó el hecho de que la Unión Europea y sus Estados miembros han contribuido de manera constructiva a esos debates con una importante propuesta sobre un requisito de divulgación para el uso de RR.GG. y, a la espera de que se debata más a fondo, los CC.TT. asociados a RR.GG. La Delegación manifestó que, desde su punto de vista, el CIG es el foro indicado para examinar las cuestiones sustantivas que subyacen al requisito de divulgación.

35. La Delegación de México, tras manifestar su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de Colombia, señaló que, en su jurisdicción, la protección de los diseños industriales funciona correctamente y que, gracias a ello, el número de registros nacionales se ha visto incrementado. En su opinión, estipular un requisito adicional supondría un retroceso para el uso del derecho de propiedad intelectual.

36. La Delegación de Suiza, tras manifestar su respaldo a la declaración realizada por la Delegación de Grecia en nombre del Grupo B, dijo que apoya asimismo la declaración clave formulada por el Representante del CEIPI. Expresó la opinión de que un requisito de divulgación no es una cuestión de formalidad, sino de derecho sustantivo. Tras admitir la importancia del requisito, que aparece asimismo regulado en su Derecho de patentes, la Delegación subrayó el hecho de que dicho requisito no encuentra lugar en el ámbito de los diseños, donde de lo único de que se trata es de la apariencia. Se manifestó de acuerdo con el artículo 1 *bis*, en su versión propuesta por el presidente, y dijo que la inclusión en el DLT de dicha disposición brindaría una buena solución de compromiso y permitiría al Grupo Africano retirar su propuesta.

37. La Delegación del Canadá reiteró su apoyo a la labor normativa que lleva a cabo el SCT en pos de la formulación del DLT y expresó la opinión de que el texto del tratado ya se encontraba suficientemente maduro en la antesala de la trigésima segunda sesión del SCT de noviembre de 2014. La Delegación recordó que, por entonces, se avino a trabajar de manera constructiva con otros Estados miembros para tomar una decisión sobre la recomendación de convocar una conferencia diplomática. Desde entonces, una nueva disposición ha sido propuesta por el Grupo Africano, que alumbra la posibilidad de nuevos requisitos sustantivos para los solicitantes y que, por tanto, es incompatible con el objetivo del DLT, que persigue minimizar los requisitos administrativos relacionados con las solicitudes de registro de diseños industriales. Tras lamentar la reciente introducción de un nuevo texto sobre el requisito de divulgación en las solicitudes de registro de diseños industriales al amparo del DLT, la

Delegación sostuvo la opinión de que la inclusión de dicho requisito en el DLT no resulta adecuada en el contexto de unas negociaciones que tienen por fin armonizar formalidades, pues ello podría dar posiblemente pie a una nueva obligación sustantiva. Sumándose a las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Grecia, en nombre del Grupo B, y la Unión Europea, y coincidiendo con lo expresado por el Representante del CEIPI, la Delegación se mostró flexible y abierta a continuar trabajando en colaboración con otros Estados miembros para propiciar un desenlace positivo.

38. La Delegación del Japón, tras expresar su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de Grecia en nombre del Grupo B, señaló que el punto ix) del artículo 3.1)a) propuesto no es necesario, ya que estipula un requisito sustantivo incompatible con el objetivo del DLT. Tras observar que las inquietudes del Grupo Africano se abordan ahora en el artículo 1 *bis*, propuesto por el presidente en la última sesión del SCT, la Delegación anunció su deseo de proseguir el debate sobre este punto de una manera constructiva.

39. La Delegación de la República de Corea, tras recordar que DLT tiene por objetivo simplificar los procedimientos de registro de los diseños industriales, dijo que el Comité debería centrarse en dicha simplificación. Desde el punto de vista de la Delegación, el requisito de divulgación constituye un requisito sustantivo –y no una mera formalidad- que afectaría a las posibilidades de registro de un diseño. En consecuencia, la inclusión de un requisito de este tipo en el DLT no resultaría apropiada en el marco de la armonización de las mencionadas formalidades. La Delegación concluyó su intervención apoyando el punto de vista expresado por la Delegación de la Unión Europea de que esta cuestión debe ser examinada en el CIG.

40. La Delegación de China, aunque haciendo en principio suya la propuesta presentada por el Grupo Africano, manifestó que puede dar muestras de flexibilidad sobre este asunto. Habida cuenta de que la propuesta versa sobre una disposición opcional y que el artículo 3.2) del DLT prohíbe otros requisitos que no sean los referidos en el artículo 3.1) y en el artículo 10, la Delegación dijo que confía en que los miembros del SCT consideren la inclusión de la disposición propuesta a fin de posibilitar que los países que deseen introducir ese requisito en sus legislaciones puedan hacerlo.

41. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre propio, hizo suyas las declaraciones realizadas en nombre del Grupo Africano y por las Delegaciones de China y la República Islámica del Irán. Dado que las propuestas responden a los intereses de los creadores nacionales, la Delegación dijo que no considera correcto que las propuestas que un país presenta ante un foro intergubernamental puedan calificarse de inapropiadas. Añadió que, en su opinión, solicitar la retirada de una propuesta es irrespetuoso para con la soberanía nacional y la responsabilidad que los Estados soberanos asumen de velar por que los intereses de sus creadores estén representados en esos foros. Tras observar que el requisito de divulgación propuesto no modificaría la naturaleza o espíritu del proyecto de DLT, que ha tratado de preservar el margen de actuación existente en el ámbito nacional, la Delegación dijo que exigir que se indique el origen de un diseño formaría parte de la evaluación de su novedad u originalidad. Por otra parte, la Delegación señaló que, en su opinión, todo tratado sobre formalidades lleva aparejadas consecuencias sustantivas y que algunas disposiciones del proyecto de DLT, por ejemplo su artículo 9, producen efectos de ese tipo. La Delegación concluyó su intervención declarándose abierta y dispuesta a mantener conversaciones constructivas y enriquecedoras de cara a poder avanzar en pos de un consenso.

42. El Representante de la AIPPI dijo que, en su opinión, la inclusión del requisito de divulgación propuesto en el artículo 3 del DLT añadiría un nuevo capítulo de incertidumbres, costos, tareas administrativas y complejidades. Mientras que el derecho sobre un diseño protege su apariencia general, no extendiéndose a ninguna de sus partes concretas, la disposición propuesta parece extraer algunos de sus elementos, ya que exige la divulgación del origen de los componentes de un diseño. Tras observar que la palabra “tradicionales” podría

sustituirse por la palabra “antiguas”, ya que algo tradicional implica una existencia anterior, el Representante manifestó que identificar las partes de un diseño, ya sean tradicionales o antiguas, constituiría un problema. Además, los términos ECT y CC.TT. son vagos y tendrían que ser definidos para que los solicitantes puedan saber que debe divulgarse para satisfacer el requisito.

43. La Delegación de Mozambique, tras respaldar las declaraciones realizadas por la Delegación de Nigeria en nombre del Grupo Africano, secundadas a su vez por las Delegaciones de China, la India y la República Islámica del Irán, reconoció que el DLT tiene por objetivo minimizar los requisitos que un solicitante debe cumplir para obtener protección y, de esta manera, facilitar la protección de los diseños a escala mundial. Dado que los solicitantes no necesitarán estar familiarizados con diferentes leyes para obtener protección, mayor será el número de solicitudes que se presentarán en todo el mundo, también en los países en desarrollo y los PMA. Si un diseño registrado incluye una ECT, las comunidades locales y los grupos indígenas se verán obligados a pleitear en un mayor número de jurisdicciones incurriendo en un gasto elevado. La Delegación, tras hacer suya la declaración realizada por la Delegación de Nigeria, dijo asimismo que, en su opinión, algunas disposiciones del DLT presentan un carácter más sustantivo que formal y podrían obstaculizar la identificación y reparación de los casos de apropiación indebida en el contexto de los diseños. La Delegación se refirió a los artículos 6, 13 y 17 del DLT, así como a la Regla que autoriza el uso de líneas punteadas para indicar los elementos cuya protección no se reivindica, que, en su opinión, contienen requisitos con efectos sustantivos. En vista de tales disposiciones sustantivas, que podrían incidir negativamente en los PMA y en los países en desarrollo, la Delegación dijo que considera que la propuesta del Grupo Africano de un margen de actuación parece compatible con la necesaria protección de los diseñadores locales a fin de que resulte más fácil determinar si sus diseños han sido objeto de apropiación indebida.

44. La Delegación de Indonesia dijo que debe llegarse a una solución intermedia, pues considera que existe espacio para el debate entre lo que se prevé en el artículo 1 *bis*, propuesto por el presidente, y la propuesta del Grupo Africano. La Delegación informó al Comité de que, en el marco de la revisión del Derecho de los diseños en Indonesia, actualmente se está examinando la aplicación de un requisito de divulgación obligatoria para las ECT a nivel nacional. Recalcó la falta de vinculación entre el CIG y el DLT y señaló que estas cuestiones tendrán que debatirse por separado. Aunque dijo comprender la dificultad que entraña definir los CC.TT., las ECT, los RR.GG. o el folclore, la Delegación se declaró convencida de que la propuesta del Grupo Africano es de carácter procedimental. Concluyó su intervención diciendo que, en su jurisdicción, los elementos procedimentales y de fondo están conectados entre sí.

45. La Delegación de Colombia sugirió modificar la redacción del artículo 3.1)a)ix) al objeto de que estipule una declaración en la que el solicitante manifestaría que su diseño es nuevo y que fue él quien estuvo en su origen. Desde el punto de vista de la Delegación, dicho tenor guardaría sintonía con el artículo 1 *bis*, según ha sido propuesto por el presidente, y sería aplicable cuando la legislación nacional así lo exija.

46. La Delegación del Reino Unido, tras hacer suya la declaración realizada por la Delegación de Grecia en nombre del Grupo B, dijo que los promotores de la propuesta no han podido convencer a los Estados miembros de que el punto ix) del artículo 3.1)a) es un elemento crucial del DLT. La Delegación observó que algunas preguntas clave que Estados miembros del Grupo B plantearon en la última sesión no han encontrado todavía respuesta o solo en parte. Dado que, en su opinión, el DLT no despojará a los Estados miembros de la libertad de legislar en sus respectivas jurisdicciones, la Delegación se preguntó por mor de qué disposiciones del Tratado quedaría limitado el margen de actuación. Concluyó su intervención manifestando el deseo de que se llegue a una solución intermedia razonable.

47. La Delegación de Costa Rica se adhirió a las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Colombia y México.
48. La Delegación de la República de Moldova, tras señalar que el requisito de divulgación propuesto en el artículo 3 es un requisito de carácter sustantivo, manifestó que los miembros del SCT deberían centrar su atención en los solicitantes, que precisan obtener fácilmente protección para sus diseños en numerosos países usando la misma solicitud y documentos
49. La Delegación de Hungría, tras agradecer a las Delegaciones de Mozambique, Nigeria y Sudáfrica las explicaciones que proporcionaron en el transcurso de la trigésima cuarta sesión del SCT, dijo, a propósito de los debates sobre la aplicación de un requisito de divulgación que se siguieron en esa sesión, que sólo Sudáfrica ha introducido dicho requisito en su legislación nacional. La Delegación preguntó si la situación había cambiado en algo.
50. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, manifestó que ni el Grupo ni ningún país tienen por qué persuadir a los Estados miembros acerca de la legitimidad de un principio de política preferido. Tras reiterar el apoyo del Grupo Africano al artículo 1 bis, la Delegación dijo que considera que los miembros del SCT deben cooperar entre sí con miras a superar las diferencias entre los intereses del Grupo Africano y los intereses de los que se le oponen. Tras recordar que el Protocolo de Swakopmund sobre la Protección de los Conocimientos Tradicionales y las Expresiones del Folclore entró en vigor en mayo de 2015 y que seis países lo habían ratificado hasta el momento, la Delegación explicó que los Estados miembros de la ARIPO estaban empezando ahora a experimentar con las prácticas de tratamiento de solicitudes en cumplimiento de la disposición aplicable de dicho protocolo. En alusión al artículo 3.1)a), la Delegación observó que no todas las partes contratantes adaptarán su Derecho interno a fin de incorporar todas las indicaciones o elementos que se enumeran en esa disposición, por lo que seguirá dándose cierta falta de armonía entre las legislaciones nacionales. Por último, la Delegación llegó a la conclusión de que la idea es facilitar y simplificar el procedimiento de obtención de protección internacional para los diseños que no se basen en la apropiación indebida o el uso de los conocimientos de otros pueblos.
51. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre propio, hizo suyas las declaraciones realizadas por la Unión Europea y en nombre del Grupo B. Si bien algunos países consideran obligado introducir un requisito de divulgación para evaluar si un diseño cumple las condiciones para su registro, la Delegación reiteró que escapa a su comprensión como un requisito sustantivo como ese puede ser compatible con un tratado sobre formalidades. El hecho de que una disposición presente implicaciones de fondo no significa que en el texto del DLT puedan introducirse elementos que no sean de forma. La Delegación se declaró convencida de que el DLT no impide a una parte introducir una disposición relativa al requisito de divulgación en su legislación nacional.
52. El presidente dijo haber tomado nota de los fructíferos debates habidos en torno a la cuestión del requisito de divulgación y cedió la palabra a las delegaciones para que formulen comentarios sobre el asunto de la asistencia técnica.
53. La Delegación del Brasil reiteró su posición de que la asistencia técnica debiera conformar una disposición jurídicamente vinculante del DLT, en la forma de un artículo, pues sólo un artículo ofrecerá certidumbre jurídica y previsibilidad a las partes. Tras observar que un artículo estaría en sintonía con el espíritu de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, habida cuenta en particular de sus recomendaciones 1, 12 y 15, la Delegación señaló que el artículo 51 del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) ha tenido efectos positivos en cuanto a la asistencia técnica que se presta a los países en desarrollo.

54. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reiteró la constante y flexible postura del Grupo acerca de la manera en que la prestación de asistencia técnica se haría constar en el DLT. Tras invitar a los Estados miembros a hacer gala de una flexibilidad máxima en aras de alcanzar una solución, y dado que ninguna delegación se opone al principio de recoger la asistencia técnica en el futuro tratado, dijo que el Grupo ha sugerido dejar para la conferencia diplomática la tarea de examinar y convenir las modalidades de esas asistencia.

55. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que seguirá mostrándose flexible en cuanto a la forma de la disposición sobre asistencia técnica. Tras recalcar su apoyo a una prestación eficaz de asistencia técnica en el marco de la aplicación del DLT, añadió que, en su opinión, cualquiera que sea la forma que se convenga deberá ir orientada a las necesidades de los usuarios finales.

56. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Brasil.

57. La Delegación de la Federación de Rusia manifestó que seguirá mostrándose flexible a propósito de la asistencia técnica y su tratamiento. Dijo que considera que el texto de la disposición está listo para ser sometido a una conferencia diplomática y que la decisión de celebrar una conferencia diplomática no debería hacerse depender de si se ha llegado o no a un acuerdo en torno al tratamiento jurídico de esa disposición.

58. La Delegación de la República Islámica del Irán hizo suyas las declaraciones realizadas por las Delegaciones del Brasil y, en nombre del Grupo Africano, Nigeria, a fin de que la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades se incluyan en el cuerpo principal de la propuesta de proyecto de DLT, con miras a afianzar la certidumbre jurídica y la previsibilidad.

59. La Delegación del Canadá manifestó que sigue apoyando la prosecución de un compromiso en torno al tratamiento de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades en el DLT. Dijo confiar en que toda resolución en materia de asistencia técnica emanada de una conferencia diplomática ofrecería una solución de compromiso suficientemente clara en lo que respecta a la puesta a disposición de medidas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en el contexto del DLT. Así con todo, la Delegación insistió en su flexibilidad en cuanto a si dicha disposición debe adoptar la forma de un artículo o de una resolución, siempre y cuando el acuerdo en torno a ese artículo no opere como requisito previo para la convocación de una conferencia diplomática.

60. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró la opinión de que la OMPI ha venido prestando con éxito esa asistencia técnica y que seguirá prestándola en el marco de su mandato, al margen de que se incluya o no una disposición al efecto en el DLT.

61. La Delegación de las Bahamas, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que la eficacia de la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades nacionales continúan siendo un motivo de preocupación fundamental para la mayoría de los Estados miembros del GRULAC, y ello con independencia de la naturaleza de la disposición.

62. La Delegación de China dijo que, aunque prefiere un artículo, seguirá mostrándose abierta a otras posibilidades.

63. La Delegación del Japón, tras hacer suya la declaración realizada por la Delegación de Grecia en nombre del Grupo B, dijo que comprende perfectamente la importancia que la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades reviste para los regímenes de propiedad

intelectual de los países en desarrollo y PMA. La Delegación observó que el Gobierno del Japón financia desde hace casi 30 años una serie de actividades mediante contribuciones voluntarias a fondos fiduciarios depositados en la OMPI, también en el ámbito de los diseños industriales. Dichas actividades se han llevado a cabo teniendo en cuenta las necesidades individuales y las peticiones de los países receptores y fueron acogidas con beneplácito por las partes interesadas de esos países. Apoyándose en esa experiencia, la Delegación afirmó ser de la opinión de que una resolución sería la fórmula idónea de regular el asunto de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, ya que ambos tipos de actividades, por su propia naturaleza, deberían ejecutarse, en líneas generales, de una manera flexible en línea con las necesidades cambiantes de los países receptores.

64. El presidente, tras señalar que la mayoría de las delegaciones están a favor de la disposición sobre asistencia técnica, indicó que son dos los enfoques defendidos a propósito de su naturaleza. Un grupo de países se declara partidario de un artículo en materia de asistencia técnica, mientras que otras delegaciones han expresado su preferencia por una resolución. El presidente subrayó asimismo el espíritu positivo que ha presidido los debates y el deseo expresado por las delegaciones de intentar avanzar en esta cuestión. En ese contexto, el presidente propuso continuar examinando la cuestión en el marco de consultas informales.

65. Después de celebradas las consultas informales, el presidente reanudó la sesión, informando al Comité de que se había presentado a las delegaciones un documento oficioso de la Presidencia relativo al artículo 3.

66. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, declaró que, si bien el Grupo considera válida la propuesta, algunos de sus miembros tienen reservas sobre la redacción, que cabría examinar más a fondo en el marco de consultas informales. Tras subrayar el carácter fundamental que reviste esta última jornada de la trigésima quinta sesión del SCT, la Delegación expresó el deseo de que el Grupo desempeñe un importante papel en el proceso y transmitió la flexibilidad y la voluntad del Grupo de participar de manera constructiva junto con el resto de delegaciones.

67. La Delegación de las Bahamas, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, informó de que, si bien algunos miembros del GRULAC han expresado inquietudes concretas, el Grupo se muestra favorable a seguir adelante con los debates y a negociar de manera constructiva.

68. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que, aunque el Grupo ha hecho una primera valoración positiva del documento oficioso de la Presidencia, precisa examinar más a fondo la propuesta.

69. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que el Grupo ha examinado el documento oficioso de la Presidencia y que posteriormente se dirigirá al Comité con sus comentarios.

70. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, comunicó que el Grupo desea trabajar en sus comentarios sobre el documento oficioso de la Presidencia, y reiteró su compromiso de participar de manera constructiva.

71. La Delegación de China manifestó la opinión de que se han realizado progresos en relación con la propuesta del presidente y dijo que adoptará un enfoque activo y constructivo en las negociaciones por venir.

72. La Delegación de la República de Moldova, tras expresar su apoyo a la propuesta del presidente, manifestó su voluntad de trabajar con determinación con miras a finalizar el documento y someterlo a la conferencia diplomática.
73. La Delegación de la República de Corea, aunque manifestó inquietud por la inclusión de la disposición debatida por considerarla contraria a la finalidad armonizadora del Tratado, solicitó disponer de más tiempo para consultar con su capital.
74. El presidente, tras manifestar su gratitud a todas las delegaciones por su compromiso de trabajar de manera constructiva, se declaró confiado en que el SCT pueda superar las dificultades. Recordó que el Tratado no impide a ningún país interpretar los diseños industriales como le parezca ni abordar el fondo y la materia de diferentes formas, tal como ya sucede con el PLT y el Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT). El presidente propuso proseguir el debate en el marco de consultas informales.
75. Después de celebradas las consultas informales, el presidente reanudó la sesión, informando al Comité de que en el transcurso de esas consultas se había sometido a examen un documento oficioso de la Presidencia que incluía el proyecto de un nuevo artículo 3.2)b), así como un proyecto de declaración concertada. El presidente observó que prácticamente todas las delegaciones convienen en el principio recogido en el proyecto de artículo 3.2)b) propuesto, sin perjuicio de su eventual desarrollo posterior. Así con todo, algunas delegaciones han expresado su deseo de examinar dicha disposición juntamente con la declaración concertada, mientras que otras no han dado su aprobación a ese proyecto de declaración. Dado que las delegaciones siguen manteniendo puntos de vista muy divergentes sobre esta cuestión, el presidente informó al Comité de que había redactado otro documento oficioso de la Presidencia acerca del artículo 1 bis, reenumerado ahora como artículo 2, con vistas a dejar margen de actuación a las partes contratantes. El presidente informó de que este último documento oficioso fue también examinado durante las consultas informales. Añadió que, si bien algunas delegaciones han visto una solución en la propuesta relativa al artículo 2, algunas otras han solicitado más tiempo para poder examinarla.
76. La Delegación de las Bahamas, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, expresó su apoyo a la propuesta presentada en relación con el proyecto de artículo 2.
77. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su preferencia por la propuesta inicial de la Presidencia sobre el artículo 3 como base para los debates.
78. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, informó al Comité de que está de acuerdo con la propuesta de la Presidencia relativa al artículo 2. En relación con el artículo 3, la mayoría de los miembros del Grupo podrían aceptar el documento oficioso de la Presidencia. La Delegación invitó al resto de delegaciones a hacer gala de la flexibilidad que impone el espíritu del multilateralismo.
79. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, manifestó que sigue sin comprender las inquietudes del Grupo Africano, ya que, en su opinión, dichas inquietudes se abordan ya en el texto. Con espíritu de flexibilidad y a fin de conseguir el objetivo de tener una conferencia diplomática, la Delegación declaró que valora positivamente la propuesta del presidente relativa al artículo 2.
80. La Delegación de China, haciendo gala de su apertura de miras, dijo que podría aceptar el documento oficioso de la Presidencia y la propuesta inicial.
81. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que valora positivamente la propuesta presentada por el presidente.

82. El presidente manifestó que ninguna delegación se opone al proyecto de artículo 2. Dado que se antoja complicado seguir adelante con el proyecto de artículo 3, el presidente propuso reanudar las consultas informales sobre el artículo 2.

83. Después de celebradas las consultas informales, el presidente reanudó la sesión del SCT. Informó al Comité de que había preparado un documento oficioso de la Presidencia sobre los artículos 2 y 3, con miras a encontrar cabida a las posturas de todas las delegaciones, dado que, en su opinión, está es la última oportunidad que se tiene de cumplir con el mandato conferido por la Asamblea General de la OMPI.

84. La Delegación de las Bahamas, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, anunció que el GRULAC está dispuesto a trabajar sobre la propuesta del presidente en la conferencia diplomática y, por tanto, expresó su deseo de que se avance hacia el comité preparatorio.

85. La Delegación de China, tras expresar su agradecimiento al presidente por los esfuerzos realizados, señaló que, en principio, podría aceptar el texto propuesto por la Presidencia, tras lo cual exhortó al resto de delegaciones a hacer gala de flexibilidad.

86. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, informó de que, aunque los miembros del Grupo no han alcanzado consenso alguno en torno al texto propuesto, el Grupo considera que algunos elementos de los artículos 2 y 3 ofrecen una buena base para las negociaciones por venir.

87. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que el Grupo ha acogido positivamente la propuesta presentada por el presidente, con sujeción a que se suprima la nota 3.08. El Grupo considera que el texto propuesto, salvo por la referida nota 3.08, despeja el camino hacia una conferencia diplomática en la que podría perfeccionarse y ultimarse su redacción.

88. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que el Grupo ha acogido favorablemente la última propuesta presentada por el presidente y que podría trabajar con el texto completo, a excepción de su nota 3.08, en una conferencia diplomática.

89. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, informó de que los miembros del Grupo no han podido llegar a un consenso en torno a la última propuesta realizada por el presidente. El Grupo sostiene la opinión de que, mientras que algunos elementos no deberían figurar en el texto, algunos otros no aparecen en él. Tras insistir en que queda trabajo por hacer, la Delegación manifestó que el Grupo considera que el texto no debería someterse a una conferencia diplomática en su estado actual.

90. La Delegación de España, secundada por las Delegaciones de Colombia y Hungría, pidió que se aclare qué partes de la última propuesta del presidente crean dificultades al Grupo Africano.

91. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, tras señalar que seguirá dando pruebas de una gran flexibilidad a los fines de explorar opciones alternativas y propiciar nuevas oportunidades de consenso, manifestó que el texto propuesto por el presidente ofrece una buena base.

92. El Representante de la AIPPI recordó que, en todo el mundo, los usuarios están esperando que se concrete un acuerdo, ya que un tratado como el DLT afecta a personas reales y a derechos reales. Si el texto propuesto sigue planteando problemas, el Representante anunció que está dispuesto a ayudar para intentar llegar a una solución.

93. La Delegación de la República Islámica del Irán expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de la India en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico. Se manifestó dispuesta a profundizar en los elementos positivos de la propuesta o, como alternativa, centrarse en la propuesta previa. La Delegación dijo que aguarda con impaciencia la finalización del texto y la prosecución de la labor en el marco del comité preparatorio de la conferencia diplomática.
94. El presidente, tras observar que el debate se centra prioritariamente en cuestiones relacionadas con la redacción de su documento oficioso, solicitó al SCT que lo asesore sobre cómo finalizar el texto.
95. La Delegación de España, tras reiterar su pregunta al Grupo Africano sobre qué elementos de la propuesta le resultan difíciles de aceptar, manifestó que el mandato de la Asamblea General de la OMPI instaba al SCT a finalizar la labor, no a alcanzar un acuerdo. La Delegación dijo que, en su opinión, el Comité ha concluido su labor, tal como estipulaba el mandato de la Asamblea General de la OMPI, pese a que no haya habido acuerdo, y que será a la Asamblea General de la OMPI a quien compete en última instancia decidir si el SCT puede dar por finalizada su labor. En consecuencia, la Delegación dijo que entiende que el texto del presidente podría incluirse en el documento, entre corchetes.
96. La Delegación de Indonesia sugirió que se conceda a las partes que se han manifestado en contra de la propuesta del presidente la posibilidad de exponer los motivos de su oposición.
97. El presidente preguntó al Comité si acepta que el texto le sea presentado al comité preparatorio tal cual está y dejar que sea la Asamblea General de la OMPI la que decida si el SCT puede dar por finalizada su labor al respecto.
98. La Delegación de Chile, tras hacer suya la declaración realizada por la Delegación de España, dijo que, en su opinión, el SCT ha cumplido el mandato y que todas las delegaciones han hecho cuanto estaba en su mano por explorar cada posibilidad de llegar a un acuerdo.
99. La Delegación de los Estados Unidos de América mostró su respaldo a las intervenciones protagonizadas por el Grupo B, la Unión Europea y sus Estados miembros, y otras delegaciones a propósito del texto propuesto por el presidente, sujeto a la supresión de la nota 3.08. Así con todo, dijo que considera que, pese al compromiso de las delegaciones, los corchetes que rodean el texto que no ha concitado consenso no resuelven el problema.
100. El presidente tomó nota de la propuesta de suprimir la nota 3.08 y preguntó si había alguna otra propuesta que tratar.
101. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que no todas las opiniones convergen en lo que respecta a una cuestión fundamental, y recordó que el Grupo B había solicitado eliminar del texto la referencia a las expresiones de tradiciones, cuando lo que el Grupo Africano desea es ver recogida en él la divulgación de la fuente o el origen de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos utilizados o incorporados en diseños industriales. La Delegación expresó su disposición a participar de manera constructiva, si bien se preguntó si es posible dar cabida a dos divergencias de opiniones como las expuestas.
102. El presidente, tras recordar las diversas propuestas que ha presentado acerca de los artículos 3 y 1 bis, dijo que ha intentado dar con una redacción en la que las posturas de todos pudieran encontrar cabida. Recordó al Comité que el mandato de la Asamblea General de la OMPI únicamente ordena que se finalice el texto de una propuesta básica.

103. La Delegación de Colombia se reafirmó en su propósito de hacer gala de flexibilidad a propósito del texto y se declaró dispuesta a proseguir el debate en el marco de una conferencia diplomática. La Delegación se sumó a la declaración realizada por la Delegación de España, hecha también suya por la Delegación de Chile.

104. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, insistió en que la Unión Europea es uno de los principales promotores del DLT. La Delegación se declaró dispuesta a prolongar los debates durante la noche si fuera preciso y ver si las delegaciones pueden salvar sus diferencias. Tras señalar que el texto es sólido, la Delegación lamentó ver que no se haya podido superar el último obstáculo. Se manifestó dispuesta a continuar el debate y dijo que espera que los esfuerzos del presidente puedan verse coronados por el éxito.

105. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró su firme postura de que el texto del DLT está lo suficientemente maduro y convino en que se presente a la conferencia diplomática para que se examine en mayor detalle.

106. El presidente agradeció a todas las delegaciones los esfuerzos puestos en tratar de buscar una manera de finalizar la propuesta básica del proyecto de DLT, tal y como se solicita en la decisión de la Asamblea General de la OMPI, con miras a convocar una conferencia diplomática. Recordó que él ha presentado varias propuestas basadas en los debates habidos en la sesión plenaria y en el marco de reuniones informales a fin de alcanzar un consenso. Varias delegaciones han manifestado la opinión de que la labor realizada ha permitido al Comité finalizar la propuesta básica de un DLT. Otras delegaciones consideran que esa labor ha dado pie a un documento básico, pero que todavía es necesario seguir examinando algunos elementos. Otras delegaciones han expresado la opinión de que el texto no está lo suficientemente completo como para formar la base de la propuesta de un DLT, tal y como se solicita en la decisión de la Asamblea General de la OMPI.

107. La Delegación de España señaló que, a su modo de entender, el Comité no puede decidir si ha finalizado o no su labor, dado que esa decisión corresponde a la Asamblea General de la OMPI.

108. El presidente recordó que su función consiste en informar sobre todos los puntos de vista que se expresan en el Comité cuando no se ha alcanzado un consenso. Por tanto, dado que han sido varias las opiniones manifestadas en torno a la finalización o no finalización de la labor del SCT, dijo que desea reflejar esas opiniones en su Resumen, en aras de la transparencia.

109. El presidente señaló que el SCT ha estado trabajando durante la sesión con el objetivo de finalizar la propuesta básica del DLT, tal y como se solicita en la decisión de la Asamblea General, con miras a convocar una conferencia diplomática para la adopción de un DLT hacia fines del primer semestre de 2017. Con tal fin, el presidente ha presentado varias propuestas al SCT.

110. El presidente concluyó que varias delegaciones son de la opinión de que la labor del SCT es suficiente para considerar que se ha finalizado la propuesta básica. Otras delegaciones consideran que la labor del SCT constituye una base suficiente para finalizar la propuesta básica y que es necesario seguir examinando unos pocos elementos. Otras delegaciones consideran que la labor del SCT no es suficiente para finalizar la propuesta básica.

Propuesta de las Delegaciones de los Estados Unidos de América y del Japón, según se recoge en el documento SCT/35/6

111. Los debates se basaron en el documento SCT/35/6.

112. La Delegación de los Estados Unidos de América, tras expresar su agradecimiento a la Delegación del Japón por su contribución al documento SCT/35/6, recordó que durante muchos años los diseños industriales se han centrado en productos físicos tradicionales. Sin embargo, la prevalencia e importancia adquiridas por los diseños tecnológicos nuevos y emergentes de interfaces de usuario, iconos y otros productos electrónicos han introducido el mundo del diseño en nuevos ámbitos. Estos nuevos diseños se cuentan entre los más habituales tanto en los Estados Unidos de América como en muchas otras jurisdicciones del mundo. En los últimos años, estas clases de diseños son los que con mayor asiduidad han sido objeto de las solicitudes de registro de diseños presentadas ante la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) y su número continúa creciendo. Observaciones similares pueden escucharse en todo el mundo. La Delegación dijo que, en su opinión, el SCT es el Comité de la OMPI indicado para examinar estas cuestiones referidas a los diseños industriales. La Delegación considera llegado el momento de que el Comité aborde estos nuevos diseños tecnológicos, aprovechando la ocasión para estudiarlos en aquellas jurisdicciones que mantienen arraigadas posiciones de larga data sobre estas tecnologías que con tanta rapidez evolucionan. Dijo que, en su opinión, este tema ofrece grandes alicientes a los solicitantes y a las oficinas que tramitan las solicitudes de registro de diseños en todo el mundo, y observó que el documento SCT/35/6 incluye algunos ejemplos de nuevos diseños tecnológicos de los que podrán extraerse temas para el debate. Concluyó su intervención manifestando que aguarda con interés el debate y el estudio de las prácticas que actualmente se siguen sobre estos temas en las distintas jurisdicciones.

113. La Delegación de Israel, tras manifestar su apoyo a la propuesta presentada por las Delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón en el documento SCT/35/6, declaró que se ha sumado a estas dos Delegaciones como copatrocinadora de la propuesta. La Delegación observó que las cuestiones que se plantean en la propuesta son sumamente pertinentes a Israel y que algunas de ellas se han recogido en el contexto de un proyecto de una nueva ley de los diseños, actualmente en trámite de aprobación en el Parlamento israelí. La Delegación informó al Comité de que la actual legislación reguladora de los diseños en Israel se basa en la ley sobre los diseños británica de 1919 y que el nuevo proyecto de ley se inspira, en gran medida, en el Derecho de los diseños del Reino Unido y de la Unión Europea actualmente en vigor. La Delegación añadió que durante la redacción del proyecto de ley y en las audiencias parlamentarias celebradas hasta la fecha, uno de los debates más acalorados que se ha suscitado entre los profesionales del sector, representantes del mundo académico, miembros de la magistratura y funcionarios del Gobierno de Israel ha gravitado en torno a la cuestión de si los productos digitales, como las interfaces gráficas de usuario, son aptos para su protección como diseños. La Delegación explicó que, con arreglo a la propuesta de proyecto de ley, las interfaces gráficas de usuario serían materia susceptible de registrarse como diseños, aptas para su protección como tales, siempre y cuando se cumplan todas las condiciones exigidas. Asimismo, el proyecto de ley estipularía que la tipografía digital y los tipos y fuentes de letra constituirían también materia susceptible de registrarse como diseños. Con arreglo a la legislación vigente, la Delegación señaló que existen reivindicaciones conforme a las cuales no está claro si los caracteres tipográficos digitales son materia susceptible de registrarse como diseños o materia protegida por derecho de autor. El Ministerio de Justicia de Israel, que está al cargo de la iniciativa legislativa en materia de propiedad intelectual, siempre ha mantenido la posición de que los productos electrónicos o digitales deben protegerse como cualquier otro producto tangible, es decir, como un diseño. La Delegación dijo que no cree que los cambios que propicia la tecnología deban modificar el contenido esencial de la ley y mantiene la posición de que incluso la reglamentación en la materia puede y debe considerarse aplicable a los diseños digitales. El sistema israelí también

impediría la superposición de la protección por derecho de autor respecto de dichos productos digitales, al igual que sucede con cualquier otro producto, por el motivo de que un régimen de protección de los diseños industriales proporcionaría protección suficiente, al tiempo que promovería la competencia y la creación de nuevos productos digitales. Basándose en su experiencia, la Delegación se mostró de acuerdo con la Delegación de los Estados Unidos de América en considerar llegado el momento de realizar la investigación sugerida y manifestó el deseo de sumarse a la propuesta como copatrocinadora. Asimismo, la Delegación propuso que en esa investigación se tenga asimismo presente la protección de los caracteres o fuentes tipográficas digitales.

114. La Delegación del Japón agradeció a la Delegación de los Estados Unidos de América sus explicaciones y dio la bienvenida a la Delegación de Israel como copatrocinadora de la propuesta contenida en el documento SCT/35/6. La Delegación observó que, si bien la creación de diseños tecnológicos nuevos y emergentes, incluyendo los diseños de imágenes gráficas, como iconos e interfaces gráficas de usuario, se ha multiplicado en los últimos años con el rápido avance experimentado por las tecnologías de la información y las comunicaciones, no se dispone de información suficiente sobre el modo en que esos diseños son protegidos en los ordenamientos de todo el mundo. Por tanto, toda recopilación de información a este respecto resultaría beneficiosa para los usuarios de los Estados miembros, incluido el Japón. La Delegación dijo que había formulado esta propuesta conjunta al unísono con las Delegaciones de los Estados Unidos de América e Israel tras haber subrayado la importancia de acometer una encuesta en el marco del SCT a los fines de compilar esa información y de poder compartirla con los Estados miembros y los usuarios. La Delegación explicó que, en el Japón, las imágenes gráficas son objeto de protección al amparo de la legislación nacional en la materia desde abril de 2007. Así con todo, con anterioridad al 1 de abril de 2016, el alcance de la protección se limitaba a las imágenes gráficas empleadas para posibilitar el funcionamiento del artículo y previamente registradas junto con él, como en el caso de las cámaras digitales y las imágenes gráficas de aplicaciones informáticas. La Delegación señaló que, desde el 1 de abril de 2016, se aplican a los diseños que contienen imágenes gráficas las nuevas directrices de examen modificadas. Además de las imágenes gráficas que han sido previamente registradas junto con el artículo, las imágenes de un software de aplicación que se instala y registra sobrevenidamente en equipos informáticos, tales como teléfonos inteligentes o tabletas, son también objeto de protección como parte de la configuración de la apariencia del artículo.

115. La Delegación de Australia expresó su interés en conocer las opiniones de otros miembros acerca de la protección de los diseños virtuales y no físicos. La Delegación manifestó que Australia está actualmente evaluando sus propias políticas en materia de protección de los diseños virtuales o no físicos, y añadió que dicha evaluación forma parte de una revisión más amplia del sistema de diseños, y que no obedece ni responde solamente a las inquietudes que suscita este tipo de diseños. Señaló asimismo que en un examen recientemente acometido de su sistema de diseños recomendó que se reconsiderara el tratamiento de los diseños virtuales o no físicos, por ejemplo, permitiendo que el producto pueda examinarse no sólo en estado de reposo sino también en su estado activo cuando se evalúa la validez. La Delegación dijo que con mucho gusto proporcionará información sobre los enfoques de su actual sistema de protección para este tipo de diseños, y dijo que desconoce todavía la postura de su gobierno en relación la futura política. Concluyó su intervención subrayando la utilidad de proceder a intercambios de información sobre este tema.

116. Las Delegaciones del Canadá, Chile, Colombia, Francia, Hungría, México, España y la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradecieron a las Delegaciones de los Estados Unidos de América, del Japón y de Israel la propuesta conjunta y se declararon partidarias de que en la próxima sesión del SCT tenga lugar un debate e intercambio de opiniones sobre estos temas.

117. La Delegación de la Federación de Rusia, tras declararse francamente interesada en estas nuevas manifestaciones de los diseños industriales, expresó el deseo de proporcionar información acerca de la experiencia rusa en este ámbito.

118. El presidente señaló que varias delegaciones han respondido positivamente a la propuesta conjunta que se contiene en el documento SCT/35/6 y expresado su deseo de incluir este tema en el orden del día del SCT. Algunas delegaciones manifestaron asimismo el deseo de compartir sus experiencias e inquietudes.

119. El presidente solicitó a la Secretaría que, sobre la base del documento SCT/35/6, prepare un cuestionario que irá destinado a todos los Estados miembros de la OMPI. Asimismo, solicitó a la Secretaría que prepare un documento en el que consten las respuestas a ese cuestionario, que se presentará en la próxima sesión del SCT.

Servicio de Acceso Digital (DAS) de la OMPI

120. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó interés por contar con información sobre el Servicio de Acceso Digital (DAS) de la OMPI. La Delegación recordó que dicho servicio, utilizado en el contexto de las patentes, está listo para ser utilizado en el marco de los diseños industriales. Asimismo, el Grupo de Trabajo de La Haya ha introducido texto en el Reglamento e Instrucciones Administrativas, allanando así el camino para la utilización del sistema DAS. Sin embargo, pese a todo ello, el servicio no se utiliza todavía en el contexto de los diseños industriales. En consecuencia, la Delegación pidió a la Secretaría que presente información sobre el DAS en la próxima sesión del SCT.

121. El presidente tomó nota de la petición formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

Marcas

Protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas: prácticas, enfoques y posibles ámbitos de convergencia y Propuesta revisada de la Delegación de Jamaica

122. La Delegación de Jamaica recordó que en 2009 solicitó una modificación del artículo 6^{ter} del Convenio de París para aumentar la protección de los nombres de países, de manera parecida a como hace la disposición existente relativa a los símbolos, banderas y otros emblemas de Estado. Sin embargo, tras admitir que no era el momento para acordar una modificación de esas características y tras llevar a cabo constructivas consultas con varios Estados miembros, la Delegación propuso una alternativa y pidió a la Secretaría que preparase un estudio. La Delegación observó que los países en desarrollo con determinados aspectos vulnerables han recurrido al fomento de la marca-país para dar impulso a sus productores más débiles y vulnerables, mediante fuertes campañas con las marcas nacionales. Los países altamente industrializados y de medianos ingresos pueden acceder al comercio mundial con unas campañas eficaces de comercialización y desarrollo de marca, en vista de lo cual solicitó medidas que reforzaran la capacidad de las pymes de los países en desarrollo pequeños para acceder y participar eficazmente en el comercio mundial, en cuyo marco podrían beneficiarse del reconocimiento y el atractivo en el mercado que brinda una marca de país gestionada colectivamente y bien promocionada, y cuyo éxito depende de manera fundamental de que se protejan de manera eficaz los nombres de países. La capacidad de las grandes empresas, en especial las de los países desarrollados, de promocionar y comercializar sus propios productos y servicios, les permite no sufrir los mismos problemas que enfrentan las empresas de

economías pequeñas y vulnerables. Este fue el motivo que llevó a la Delegación a pedir que prosiguieran los debates en el Comité a fin de encontrar una solución. La Delegación analizó el documento SCT/29/5, el cual confirmó que, aunque en teoría existe protección para los nombres de países, a menudo esa protección se limita a circunstancias determinadas, dando frecuente ocasión a individuos y entidades, pese a todo, a abusar y aprovecharse injustamente de la buena voluntad y reputación del nombre de un país. En la práctica, la protección de la que teóricamente disfrutaban los nombres de países no es exhaustiva, sino inadecuada y con frecuencia insuficiente. Todos los países que respondieron en el marco del estudio anterior indicaron que sus legislaciones brindan protección a los nombres de Estados únicamente si se consideran descriptivos de la región en la que se elaboraron los productos. Se trata del motivo más común utilizado para denegar las solicitudes de registro de marcas. No obstante, la situación es diferente cuando la marca consiste exclusivamente en el nombre del país que cuando incluye palabras adicionales o elementos figurativos. En la práctica, suele aceptarse el registro de las marcas que incluyen o contienen nombres de países cuando el nombre del país se combina con otros elementos que conceden a la marca en su conjunto un carácter distintivo. Durante la actividad paralela de la trigésima tercera sesión del SCT se presentaron numerosos ejemplos. De hecho, en la gran mayoría de Estados miembros de la OMPI, todo lo que un solicitante tiene que hacer para comercializar un nombre de país es estilizarlo o añadirle palabras u otros elementos para sortear la protección básica que en teoría se concede a los nombres de países. Algunos ejemplos de marcas que incluyen nombres de países encontrados en el registro de marcas de varios Estados sirven para poner claramente de manifiesto la situación actual. La actividad paralela celebrada durante la trigésima tercera sesión y el documento SCT/35/4 confirmaron la necesidad que hay de conceder una protección exhaustiva e internacionalmente coherente a los nombres de países. El objetivo del proyecto de recomendación conjunta no consiste en imponer normas de obligado cumplimiento, sino en establecer un marco consistente y coherente que sirva de orientación a las oficinas de propiedad intelectual a propósito del uso de las marcas e identificadores comerciales que consistan en nombres de países o que los contengan. La Delegación manifestó encontrar el documento SCT/35/4 francamente útil en cuanto que delineador de los posibles ámbitos de convergencia. Sin embargo, en su opinión, el documento podría enriquecerse con datos empíricos sobre las prácticas e interpretaciones en materia de marcas de los Estados miembros, con vistas a identificar los posibles ámbitos de convergencia y de divergencia. La encuesta de los Estados miembros llevada a cabo en años anteriores no resultó lo suficientemente precisa, por cuanto reflejó que, aunque en teoría muchos países protegen los nombres de países prevaleciendo de la figura de la marca engañosa, falsa o que induce a error, existen numerosas excepciones o interpretaciones que permiten el registro de los nombres de países aun cuando el solicitante no presente vinculación alguna con el país que se menciona en la marca. En consecuencia, la Delegación pidió que el documento de convergencia preparado por la Secretaría sea revisado para que prevea una nueva encuesta con preguntas ampliadas que permitan recopilar información más práctica de los Estados. Las preguntas o cuestiones adicionales podrían versar, por ejemplo, sobre en qué circunstancias podría considerarse que una marca induce a error o resulta engañosa o incorrecta, o sobre quiénes estarían autorizados para presentar oposiciones contra solicitudes de registro de marcas que incluyan nombres de países. Por tanto, la Delegación propuso que la Secretaría lleve a cabo otra encuesta entre los Estados miembros acerca de sus experiencias con las solicitudes de registro de nombres de países y analice las diferencias entre la legislación y las prácticas relativas a la protección de los nombres de dominio. La Delegación también pidió al SCT que acuerde un plazo para que se presenten sugerencias o cuestiones que incluir en un nuevo cuestionario y se manifestó nuevamente dispuesta y deseosa de trabajar con todos los Estados miembros y la Secretaría de cara a encontrar una solución a la protección efectiva de los nombres de países.

123. La Delegación de Suiza expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de Jamaica y su propuesta revisada que se contiene en el documento SCT/32/2. La Delegación dijo que, en su opinión, el documento SCT/35/4 señala que podría plantearse la convergencia

en torno a una serie de principios relacionados con la protección de los nombres de países. El ámbito de convergencia número 3 del documento sugiere la existencia de un posible ámbito de convergencia en cuanto a la no admisión del registro de una marca si el uso de un nombre de país induce a error o resulta engañoso o incorrecto en relación con la procedencia de los bienes o servicios. Este posible ámbito de convergencia se recogería en las leyes nacionales de la mayoría de países. Sin embargo, en el documento WIPO/Strad/INF/7, la noción de “carácter engañoso” resulta algo vaga, difiriendo su significado de un país a otro. Aunque el documento SCT/35/4 presenta los principios de protección, el contenido de los ámbitos de convergencia resulta insuficiente para garantizar una protección coherente y específica de los nombres de países. La Delegación hizo un llamamiento en pro de unas directrices no vinculantes de ámbito internacional y sostuvo la opinión de que un estudio de los motivos a los que obedece la divergencia de prácticas permitiría al SCT avanzar en el debate. Asimismo, dijo que debe prepararse un cuestionario alusivo a los factores que han de considerarse a la hora de dilucidar si el uso de los nombres de países es engañoso, incorrecto o induce a error.

124. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, tomó nota del documento SCT/35/4, que confirma que los terceros tienen varias posibilidades para invocar la protección de los nombres de países en distintas etapas antes y después del registro. La Delegación sugirió poner el acento en la realización de actividades de sensibilización que den a conocer los mecanismos existentes para denegar o invalidar las marcas que contienen nombres de países. Existen varios motivos para denegar o invalidar una marca, a saber, la falta de carácter distintivo, su carácter descriptivo y el hecho de que la marca sea contraria al orden público, induzca a error o resulte engañosa o incorrecta. La Delegación manifestó renovado interés en la propuesta contenida en el documento SCT/34/2, que aboga por que la protección de los nombres de países se aborde en los manuales de examen de marcas, con vistas a sensibilizar acerca de las posibilidades que ya existen para denegar o invalidar el registro como marcas de signos que consistan en nombres de países o los contengan. En relación con los posibles ámbitos de convergencia identificados entre las leyes y prácticas de los diferentes miembros, la Delegación señaló que no se opone a proseguir la labor a este respecto, si bien dijo que, en su opinión, los ámbitos de naturaleza sustantiva, como los números 3 y 4, deben quedar excluidos del ejercicio, dado que resultaría difícil hacer progresos en ambos.

125. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que valora positivamente el panorama general que se ha esbozado de la situación de la protección de los nombres de países. El documento SCT/35/4 presenta los diferentes enfoques que los Estados miembros adoptan a propósito del registro de los nombres de países como marcas e incluye información sobre las posibilidades que hay de oponerse a este tipo de registro. La Delegación dijo haber tomado nota de los posibles ámbitos de convergencia que se identifican en el documento y afirmó que aguarda con impaciencia poder asistir a unos debates constructivos y fructíferos sobre el camino a seguir.

126. La Delegación de Mónaco expresó su apoyo a toda iniciativa diseñada para impulsar la labor del Comité en torno a la cuestión de los nombres de países, especialmente a propósito de la posibilidad de armonizar las prácticas nacionales en este ámbito. Durante más de quince años, las autoridades nacionales de Mónaco han estado tratando de proteger los nombres de Mónaco y Montecarlo en todo el mundo. La Delegación observó que la protección de los nombres de países no es ni uniforme ni exhaustiva y requiere de unos considerables recursos humanos y financieros extraordinarios, que no siempre sirven a los operadores y consumidores locales de ayuda a la hora de asegurarse esa protección. Por este motivo, la Delegación expresó su apoyo a las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Jamaica y Suiza, así como a sus propuestas encaminadas a impulsar la labor del Comité en este asunto.

127. La Delegación de Italia expresó su apoyo a la propuesta revisada presentada por la Delegación de Jamaica y, en particular, a los artículos 6 y 7 del proyecto de recomendación conjunta, que las oficinas nacionales podrán aplicar con ocasión del examen de las marcas que contengan nombres de países. Una recomendación conjunta serviría a los Estados miembros como recordatorio de la necesidad que hay de proceder con mayor cautela cuando se examina este aspecto.

128. La Delegación de Chile dijo que entiende que los posibles ámbitos de convergencia que se contienen en el documento SCT/35/4 constituyen un parámetro o punto de referencia que las oficinas podrán utilizar para resolver cuestiones relacionadas con el registro o el uso de marcas que consistan en nombres de dominio o los contengan. La Delegación dijo que apoya este enfoque, ya que no solo responde a las preocupaciones de la Delegación de Jamaica y otros miembros del SCT, sino que brinda además la flexibilidad necesaria para abordar las diversas maneras en que los miembros del Comité enfrentan esta cuestión. Dijo que, en su opinión, el ámbito de convergencia número 4 “Consideración de otros elementos de la marca”, podría incluirse en el ámbito de convergencia número 3, ya que, en su opinión, si una marca consiste en un nombre de país, no puede contener otros elementos. Por el contrario, y en lo que respecta al ámbito de convergencia número 4, si una marca contiene otros elementos, puede afirmarse que contiene el nombre del país y, por tanto, ese caso estaría ya cubierto por el ámbito de convergencia número 3. Se hace necesario por tanto aclarar la hipótesis a la que se refiere el ámbito número 4. La Delegación se manifestó de acuerdo con el ámbito de convergencia número 5 “Invalidación y procedimientos de oposición”, ya que, juntamente con los ámbitos números 2 y 3, se considera como motivo de denegación en virtud de la legislación nacional, pero dicha denegación no podrá ser decidida por la Oficina y estará sujeta a la presentación de una petición de oposición. La Delegación dijo que entiende que el posible ámbito de convergencia número 6 (Uso como marca) encuentra fundamento en el artículo 10 del Convenio de París; no obstante, su tenor difiere del de esa disposición. En primer lugar, el alcance de los posibles embargos o confiscaciones podría ir más allá del caso que se prevé en el Convenio de París y, en segundo lugar, el ámbito de convergencia se refiere a ciertos atributos de los productos y servicios, como su calidad o naturaleza, que son vagos y dependen de una apreciación subjetiva. Por el contrario, si se incluyera el lugar geográfico de procedencia, ello podría acreditarse mediante las normas de origen.

129. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que atribuye gran importancia a la labor que el SCT lleva a cabo acerca de la cuestión de la protección de los nombres de países. Los estudios realizados por la OMPI, que compilan legislaciones y prácticas nacionales, indican la necesidad que hay de una actuación internacional que impida el registro o el uso de los nombres de países como marcas. En consecuencia, la Delegación expresó su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica, que aboga por la elaboración de una recomendación conjunta en este ámbito.

130. La Delegación de España expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de la Unión Europea sobre el documento SCT/35/4 y señaló que está interesada en el estudio de la denegación de marcas que incluyen nombres de países, así como en analizar la propuesta que aboga por incluir la protección de los nombres de países en los manuales de examen de marcas y estudiar los posibles ámbitos de convergencia. La Delegación se manifestó favorable a que prosigan los debates en torno a este tema.

131. En relación con el ámbito de convergencia número 2, la Delegación de Colombia sostuvo la opinión de que en muchos países se considera que una marca carece de carácter distintivo cuando incluye el nombre de un país. La Delegación observó que en las legislaciones de países de América Latina, todo signo que carece de carácter distintivo puede ser o no ser descriptivo, y que ello es objeto de una evaluación independiente. Sin embargo, si el signo no tiene carácter distintivo no puede considerarse una marca válida. Cuando la marca consiste únicamente en un nombre de país que se relaciona con productos, esta sería una cuestión más

propia de las indicaciones geográficas. Por tanto, se precisa trazar una división en el ámbito de convergencia número 2 entre, de una parte, el carácter descriptivo de la marca y la confusión que puede crear si el producto no procede del país que se nombra y, de otra, el caso en el que existe una total carencia de carácter distintivo.

132. La Delegación de la República de Corea explicó que su Ley Nacional de Marcas prevé la protección de los nombres de países que se incluyen en marcas. Las solicitudes de registro de marcas se deniegan cuando el uso del nombre de un país puede considerarse insultante o difamatorio respecto del país que se menciona en la marca. Cuando resulta necesario, las partes interesadas pueden oponerse a dichas solicitudes y pedir que se invaliden. Si los nombres de producto inducen a error a los consumidores en cuanto al origen del producto, ese uso estará restringido en virtud de la Ley de Prevención de la Competencia Desleal. La Delegación dijo que valora positivamente los posibles ámbitos de convergencia que se contienen en el documento SCT/35/4, si bien dijo que precisa que se le aclaren diversas cuestiones que se tratan en el documento, en especial las divergencias entre los Estados miembros y el modo de superarlas. La Delegación suscribió la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica de que se lleve a cabo un estudio que permita identificar las diferencias existentes.

133. La Delegación de Hungría dijo que considera que el actual marco jurídico internacional, regional y nacional brinda suficiente protección a los nombres de países, especialmente en lo que atañe a las solicitudes de registro de marcas que consisten solamente en el nombre de un país. En lo que respecta a las solicitudes de registro de marcas en las que el nombre de un país aparece combinado con otros elementos distintivos, señaló que deben aplicarse otros criterios para determinar si es posible el registro, a saber, el conocimiento del consumidor local medio. Por ejemplo, si el consumidor entiende el nombre del país como la designación de un lugar asociado al producto que lleva la marca. Dado que semejante determinación depende del mercado y de la información de la que dispongan los consumidores de que se trate, siguen produciéndose divergencias entre las prácticas relativas a la determinación del carácter engañoso de las solicitudes de registro de marcas. Con todo, el extendido uso de Internet podría modificar el panorama, en vista de lo cual la Delegación dijo que considera oportuno que se continúe trabajando con miras a que se identifiquen principios o bien a que se encuentren puntos en común susceptibles de formularse de un modo abstracto en lo referente al carácter engañoso de las solicitudes de registro de marcas, a propósito del origen geográfico de los productos.

134. La Delegación de Sudáfrica expresó el deseo de participar en cualquier futuro debate relacionado con los posibles ámbitos de convergencia sugeridos a propósito de la protección de los nombres de países, si bien reiteró su postura de que no apoyará un documento que adopte la forma de una recomendación conjunta. La Delegación recordó que siempre ha estado dispuesta a examinar y apoyar un documento no vinculante.

135. La Delegación de Georgia felicitó a la Secretaría por el documento de referencia sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas y agradeció a la Delegación de Jamaica su propuesta, en la que se subraya la importancia que tiene esa protección. La Delegación dijo que comparte las opiniones manifestadas por el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, que ha examinado detenidamente la posible incidencia de adoptar el instrumento propuesto, y se declaró dispuesta a participar en futuros debates sobre la cuestión, especialmente en lo que atañe a un proyecto revisado de documento de referencia que aborde las prácticas nacionales y a la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica.

136. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que, en su opinión, el documento SCT/35/4, que propone seis ámbitos de convergencia, refleja adecuadamente la labor del Comité. La Declaración se declaró dispuesta a profundizar en la labor en torno a la cuestión de la protección de los nombres de países, tal como ha propuesto la Delegación de Jamaica.

137. El presidente señaló que todas las declaraciones relativas al documento SCT/35/4 constarán en el informe.

138. El presidente concluyó que este punto se mantendrá en el orden del día y que el SCT volverá a tratarlo en su próxima sesión, con tiempo suficiente para que se lleve a cabo un debate completo.

Información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del Sistema de Nombres de Dominio

139. El debate se basó en el documento SCT/35/5.

140. La Delegación de Hungría agradeció a la Secretaría la información actualizada que se contiene en el documento. En cuanto a la revisión de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (“Política Uniforme”) iniciada por la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN), la Delegación llamó la atención sobre las incertidumbres asociadas al proceso de revisión y dijo estar preocupada. Señaló asimismo la falta de protección de la que los nombres geográficos gozan en el Sistema de Nombres de Dominio en cuanto que tales. La Delegación concluyó su intervención manifestándose firme partidaria de una supervisión constante de las novedades, y de las aportaciones de la Secretaría, según proceda.

141. La Delegación de Suiza expresó apoyo a la declaración de la Delegación de Hungría.

142. El SCT pidió que se presente una nueva actualización en la siguiente sesión.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

143. La Delegación de Hungría recordó que la propuesta conjunta recogida en el documento SCT/31/8 Rev.5 acerca de la protección de las indicaciones geográficas en el sistema de nombres de dominio (DNS) fue expuesta en detalle en las tres últimas sesiones del SCT. No obstante, manifestó su deseo de subrayar dos objetivos importantes que la propuesta persigue alcanzar. El primer objetivo se refiere a la posibilidad de ampliar la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio de la OMPI (“Política Uniforme”) –que actualmente sólo tiene por objeto los derechos de marca– a los nombres de países y a las indicaciones geográficas. En su opinión, tanto los nombres de países como las indicaciones geográficas, entre ellas las denominaciones de origen, son objeto de protección y los Estados de que se trate o los titulares de las indicaciones geográficas han de tener la posibilidad de invocar esos derechos en el marco de la Política Uniforme. El segundo objetivo consiste en proteger o reforzar la protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el nuevo DNS de la ICANN. Hizo constar que la ICANN ha introducido más de un millar de nuevos nombres de dominio de nivel superior, que han suscitado más de 17 millones de registros de segundo nivel. La magnitud de este fenómeno pone de manifiesto la amplitud del área en la que esos derechos anteriores pueden ser utilizados indebidamente. La Delegación aseguró que, a su juicio, la exigencia de los beneficiarios de las indicaciones geográficas de que se garantice la protección de sus intereses legítimos aboga en favor de la propuesta. Asimismo, tras señalar que el alcance de la propuesta se circunscribe a un ámbito específico de las indicaciones geográficas y a la protección de los nombres de países, dijo que

crea que no será difícil avanzar en esta área. Asimismo, hizo notar que la propuesta está copatrocinada por diez delegaciones y que su debate en el SCT ha suscitado una reacción positiva y un amplio apoyo de los Estados miembros del SCT. Por último, tras declarar su disponibilidad a debatir otras propuestas, afirmó que, en su opinión, el SCT debería acordar en primer lugar el método de trabajo y sus principios.

144. La Delegación de Francia se declaró dispuesta a avanzar en las cuestiones objeto de debate con un espíritu constructivo. Tras referirse al mandato conferido por la Asamblea General en materia de indicaciones geográficas, reconoció que el mandato de lograr un resultado sobre el DLT es más apremiante. Por consiguiente, dijo que, a su juicio, el debate sobre las indicaciones geográficas puede postergarse a una sesión del SCT en la que se disponga de más tiempo, a fin de asegurar la convergencia. La Delegación aseguró que cree que es posible compatibilizar todas las propuestas y que es necesario acordar la metodología de trabajo y los pasos que procede dar. Por último, recordando que Francia es un Estado miembro de la Unión de Lisboa y que continúan abiertas algunas cuestiones acerca de la Unión de Lisboa, reiteró su intención de debatir dichas cuestiones con un espíritu constructivo.

145. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, recordó que la Asamblea General ordenó al SCT examinar los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el ámbito de su actual mandato y abarcando todos los aspectos. Desde un principio, el Grupo respaldó la propuesta de las Delegaciones de la República Checa, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, la República de Moldova, España y Suiza de estudiar la protección de las indicaciones geográficas en el DNS en Internet. La Delegación, por creer que esta propuesta entra dentro del ámbito de la labor del SCT, dijo que estima decisivo llevar a cabo un análisis en profundidad de la situación actual. Declaró que, dado que se han detectado deficiencias conceptuales en esta cuestión con motivo de la ampliación del espacio de dominio de nivel superior, considera importante comprender mejor las complejidades inherentes a las indicaciones geográficas y su protección en el DNS. En cuanto a las otras propuestas presentadas en el marco del punto 7 del orden del día, la posición del Grupo no ha experimentado cambios. Si bien varias de las propuestas presentadas instan a examinar los sistemas de protección de las indicaciones geográficas, es sabido que las indicaciones geográficas se protegen bien por sistemas de marca o bien por sistemas *sui generis*. La Delegación señaló que algunas propuestas que van más allá del análisis de los sistemas nacionales no están comprendidas en el ámbito del mandato del SCT.

146. El Representante de la *Organization for an International Geographical Indications Network* (OriGIn) reiteró su interés en un debate en torno a la protección de las indicaciones geográficas en el DNS, especialmente en el contexto de la ampliación del DNS. Dijo que lamenta que las indicaciones geográficas no se consideren títulos suficientes para impugnar un registro de dominio de segundo nivel y subrayó la importancia de que sean incluidas en el mecanismo de la Política Uniforme, tanto más a la luz del hecho de que un millar de nuevos dominios de primer nivel están operativos y se han registrado 17 millones de dominios de segundo nivel. A continuación manifestó su inquietud por los costos asociados al seguimiento y aplicación de los derechos sobre indicaciones geográficas en Internet, teniendo en cuenta también una nueva ampliación de los dominios de nivel superior en el futuro. Tras hacer constar que el número de controversias relativas a nuevos dominios de nivel superior al amparo de la Política Uniforme está aumentando, el Representante se preguntó sobre la forma de mejorar la protección jurídica de los derechos de propiedad intelectual, de modo que los titulares de tales derechos puedan sacar provecho de Internet, que constituye también una herramienta magnífica para promover marcas e indicaciones geográficas, así como para vender productos en todo el mundo. Para concluir, afirmó que cree que la Política Uniforme ha de englobar las indicaciones geográficas y expresó el deseo de que se estudien en el SCT sistemas eficaces en función de los costos para la protección de las indicaciones geográficas y las marcas.

147. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, recordó que la labor en materia de indicaciones geográficas se basó en la decisión de la Asamblea General de ordenar al SCT que examine los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el ámbito de su actual mandato y abarcando todos los aspectos. Habida cuenta de dicha decisión, dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros creen que la labor sobre las indicaciones geográficas ha de centrarse en el DNS, que es un tema muy pertinente y de actualidad. Anunció que aguarda con interés los debates en torno a un estudio sobre las indicaciones geográficas y el DNS, tal como se propone en el documento SCT/31/8 Rev.5. El estudio debe determinar si la necesidad de los usuarios de que se protejan las indicaciones geográficas en el DNS ha experimentado cambios, si las medidas de las que los titulares de indicaciones geográficas disponen para hacer frente a los nombres de dominio que infringen derechos son suficientemente eficaces y cómo podría perfeccionarse el marco jurídico y de procedimiento vigente. En relación con las demás propuestas presentadas, la Delegación señaló que el SCT carece de mandato legal para abordar, examinar o interpretar el Arreglo de Lisboa o el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. En consecuencia, el examen de los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el ámbito del actual mandato y abarcando todos los aspectos no puede basarse en las propuestas que figuran en los documentos SCT/30/7 y SCT/31/7, ya que guardan relación con el Arreglo de Lisboa y el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. La Delegación destacó que cualquier futura revisión del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra es competencia exclusiva de las partes de tales acuerdos. A su juicio, un estudio sobre indicaciones geográficas que se base en la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América aportará poco dado que, en esencia, únicamente confirmaría el hecho evidente de que algunos países protegen las indicaciones geográficas mediante el sistema de marcas y otros, entre ellos los de la Unión Europea, mediante un sistema *sui generis*. Sin embargo, en aras del consenso, expresó su disposición a iniciar un diálogo sobre los regímenes nacionales y regionales en materia de protección de las indicaciones geográficas en el SCT/36.

148. La Delegación de los Estados Unidos de América, después de recordar que en la última sesión del SCT las delegaciones estuvieron muy cerca de alcanzar un acuerdo acerca de un plan de trabajo sobre indicaciones geográficas, reafirmó su propuesta que pretende partir de una base sencilla invitando a las delegaciones de los miembros del SCT a plantear cuestiones con vistas a analizar e intercambiar información sobre los sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas. Señaló que durante el proceso de examen de una indicación geográfica han de identificarse numerosas cuestiones, de modo que considera que podría ser útil debatir muchas de esas cuestiones y compartir experiencias. Explicó que persigue propiciar en el SCT un diálogo impulsado por los Estados miembros, de forma que todos ellos ofrezcan recíprocamente sus recursos. Expresó su incertidumbre en torno al resultado de ese diálogo y añadió que cree que proponer una serie de pasos adicionales será difícil. Sin embargo, la idea de recopilar cuestiones de las delegaciones sería muy útil, como paso inicial. Aseguró que durante la negociación del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP) se mantuvo ese tipo de diálogo ya que los negociadores tuvieron que examinar complejos sistemas de indicaciones geográficas de diversos países, en los que intervienen numerosos organismos con múltiples competencias. Muchos de estos organismos no actúan como registros de propiedad intelectual. Añadió que los socios del TPP alcanzaron puntos de acuerdo y acordaron los principios fundamentales, logrando así un acuerdo marco general sobre indicaciones geográficas. El diálogo no fue fácil, pero resultó enriquecedor el hecho de sentarse en torno a una mesa, formular preguntas sobre otros regímenes, escuchar las respuestas y, a continuación, intentar dar forma a estos elementos. A la luz de esta experiencia, señaló que, a su juicio, mantener un diálogo de este tipo en el SCT sería muy valioso para comprender los diversos sistemas y supondría una gran aportación a efectos de encontrar una forma de avanzar. Tras considerar que la propuesta de comenzar ese diálogo sobre las prácticas de examen beneficia e interesa a todos los países, la Delegación recordó que en la última ocasión casi se llegó a un acuerdo y manifestó su esperanza en que comience la labor en torno a las indicaciones geográficas.

149. La Delegación de Suiza manifestó, en relación con el mandato conferido por la Asamblea General al SCT, que espera que los debates sobre las indicaciones geográficas conduzcan a la adopción de una hoja de ruta, de forma que el SCT pueda reanudar su labor en materia de indicaciones geográficas. Desde este punto de vista, indicó que, a su juicio, los debates deben centrarse en los distintos sistemas nacionales y regionales de protección de las indicaciones geográficas y tener en cuenta las cuestiones planteadas por los Estados miembros. Indicó que la propuesta relativa a las indicaciones geográficas y los nombres de países en el DNS ha concitado el apoyo y el interés de muchas delegaciones. En su opinión, es posible agrupar estos temas y alcanzar un acuerdo sobre el plan de trabajo. Para concluir, reafirmó su compromiso de alcanzar ese acuerdo.

150. La Delegación de Colombia expresó su apertura a mantener un diálogo y estudiar las distintas cuestiones planteadas en las propuestas, y dijo que, a su juicio, todas ellas son igualmente importantes para el desarrollo y la comprensión general del funcionamiento de cada sistema. En lo que respecta a los temores expresados por el Representante de OriGIn, afirmó que considera que el tema de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el DNS debe formar parte de un debate más amplio en torno al alcance y la protección de las indicaciones geográficas. Respaldó la declaración realizada por la Delegación de Suiza y dijo que cree oportuno establecer un plan de trabajo basado en un cuestionario. La Delegación también hizo suya la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América. A su parecer, este tema sigue presentando interés para los Estados miembros, al margen de la labor en materia de indicaciones geográficas desarrollada previamente en el seno del SCT. En lo que respecta a los sistemas de protección, resaltó que no se limitan a los sistemas *sui generis* ni a los sistemas de marca, sino que también incluyen los sistemas de competencia desleal, de protección de los consumidores y otras normativas de carácter más general. Resaltó la importancia de hallar puntos en común en esos sistemas, y expresó el deseo de encontrar también respuestas a cuestiones específicas referentes a los requisitos de registro de marcas colectivas y de certificación, la demostración del vínculo entre el producto y su origen geográfico, la protección de las indicaciones geográficas en el DNS, los derechos anteriores y el concepto de inducir a error a los consumidores. Por lo tanto, en su opinión es decisivo acordar un plan de trabajo que aborde cada una de estas cuestiones.

151. La Delegación de Chile, tras respaldar la propuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América, recalcó la importancia de adoptar un plan de trabajo equilibrado sobre indicaciones geográficas y ejecutar el mandato conferido por la Asamblea General. Respaldó la idea de un diálogo constructivo y acogió con gran interés la propuesta según la cual los miembros del SCT pueden plantear cuestiones en torno a los sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas. Por la misma razón, aplaudió la propuesta de llevar a cabo un estudio acerca de la protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el DNS. Dijo que comparte algunas de las inquietudes recogidas en la propuesta y reconoció su interés específico en investigar las necesidades de los usuarios en torno a la protección de las indicaciones geográficas en el DNS, lo cual puede llevarse a cabo mediante un estudio o también a través de un seminario. Concluyó afirmando que es importante ser realista, tomar en consideración todos los intereses expresados por los Estados miembros y alcanzar un consenso, sin prejuzgar los resultados de esta tarea.

152. La Delegación de España suscribió la declaración de la Delegación de la Unión Europea.

153. La Delegación de Indonesia manifestó interés en los debates sobre las indicaciones geográficas y comunicó al SCT que Indonesia está reformando actualmente su legislación nacional y creando un sistema efectivo para proteger las indicaciones geográficas, aunque no es miembro del Arreglo de Lisboa. Añadió que Indonesia está negociando acuerdos bilaterales y regionales con varios países. Por tanto, tras subrayar la importancia de intercambiar información, dijo estar interesada en que el Comité someta a examen los diferentes sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas. Recalcó la utilidad de disponer de

una imagen completa de la protección de las indicaciones geográficas en la mayor parte de los países del mundo. A su entender, dicha imagen sería útil a efectos de armonización, así como para comprender mejor los aspectos comunes y las diferencias entre los enfoques adoptados por los diferentes Estados miembros en materia de protección de las indicaciones geográficas. La Delegación aludió a la declaración realizada por la Delegación de los Estados Unidos de América y manifestó el deseo de obtener más información sobre el TPP u otros acuerdos bilaterales o regionales en materia de indicaciones geográficas. Para concluir, tras señalar que las indicaciones geográficas no sólo figuran en el orden del día de la OMPI sino también en el de la Organización Mundial del Comercio (OMC), se mostró partidaria de efectuar un análisis de las diversas legislaciones nacionales sobre las indicaciones geográficas.

154. La Delegación de Australia expresó su apoyo a la adopción en el SCT de un programa de trabajo sobre indicaciones geográficas. Observó que las indicaciones geográficas constituyen un ámbito área importante y controvertido del Derecho de propiedad intelectual internacional, añadiendo que, a su juicio, debatir ciertas cuestiones de interés normativo para los miembros del SCT relacionadas con los diferentes sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas y los distintos mecanismos de obtener protección internacional no puede aportar más que ventajas. A su entender, el SCT se encuentra en una posición óptima para mantener ese debate por la diversidad de regímenes de indicaciones geográficas que han establecido sus miembros. Si bien es cierto que el SCT dedicó varios años a debatir detalladamente diversos aspectos de la protección de las indicaciones geográficas, dichos debates cesaron hace 10 años. Entre tanto, han cambiado las circunstancias nacionales e internacionales. Desde entonces, algunos miembros de la OMPI han desarrollado, introducido o modificado sus sistemas de indicaciones geográficas, por lo que podría ser más oportuno debatir sus marcos legales y de política. Por último, manifestó su apertura a la idea de invitar a los Estados miembros a determinar temas específicos y acordar un programa de trabajo que promueva los intereses de todos los miembros del SCT.

155. La Delegación del Japón expresó su apoyo a un estudio destinado a examinar los diversos enfoques jurídicos nacionales en torno a temas específicos relativos a las indicaciones geográficas. Tras explicar que tal estudio contribuirá a conocer más a fondo los distintos problemas que afectan a las indicaciones geográficas, manifestó su apoyo a la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

156. La Delegación de Israel respaldó las declaraciones realizadas por las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de Chile, e insistió en la idea de que el intercambio de información sobre indicaciones geográficas entre los Estados miembros a través de un diálogo inclusivo sería beneficioso para todos.

157. La Delegación de Georgia expresó su apoyo a la propuesta conjunta de las Delegaciones de la República Checa, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, la República de Moldova, España y Suiza sobre la protección de las indicaciones geográficas en el DNS, y declaró que, a su juicio, ese estudio sería beneficioso para los países y los usuarios.

158. La Delegación de la República de Corea dijo que, a su juicio, el estudio de los diversos enfoques en torno a la protección de las indicaciones geográficas generará valor añadido, habida cuenta de que los sistemas varían de un país a otro. La Delegación anunció que le complacería compartir con los Estados miembros de la OMPI sus experiencias en lo tocante a la aplicación de diversos sistemas de protección de las indicaciones geográficas. Tras adherirse a la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América, afirmó que, en su opinión, un estudio sobre las prácticas y el sistema de protección de las indicaciones geográficas de cada Estado miembro contribuiría a entender la forma en que otros Estados miembros del SCT abordan cuestiones referentes a las indicaciones geográficas como, por ejemplo, las contraposiciones de intereses entre marcas e indicaciones geográficas.

159. La Delegación del Canadá afirmó que, a su juicio, el estudio de los diversos sistemas de protección de las indicaciones geográficas a nivel nacional y regional generará valor añadido, y se adhirió a las declaraciones formuladas por Australia y los Estados Unidos de América.

160. La Delegación de Argentina, tras expresar su apoyo al debate en torno a los distintos sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas, dijo que estima que sería útil para todos los miembros del SCT disponer de información exhaustiva acerca del complejo panorama internacional de las indicaciones geográficas. A este respecto, se sumó a la propuesta presentada por la Delegación de los Estados Unidos de América de llevar a cabo estudios acerca de los sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas, por considerar que se trata de un primer paso para un programa de trabajo sobre indicaciones geográficas.

161. La Delegación de México hizo suya la declaración realizada por la Delegación de los Estados Unidos de América, con el respaldo de las Delegaciones del Canadá y el Japón.

162. La Delegación del Uruguay reiteró que el SCT es el foro idóneo para debatir el tema de las indicaciones geográficas. Señaló que, dado que han transcurrido diez años desde que el SCT deliberó por última vez sobre las indicaciones geográficas, supone que muchas legislaciones han cambiado, por lo que resultaría útil disponer de información actualizada acerca de los sistemas vigentes de protección de las indicaciones geográficas.

163. La Delegación de la República Islámica del Irán expresó su apoyo a la propuesta de las Delegaciones de Alemania, España, Francia, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, República Checa, República de Moldova y Suiza.

164. El presidente concluyó que todos los elementos de este punto se mantendrán en el orden del día, y que el SCT volverá a tratar este punto en su próxima sesión, con tiempo suficiente para que se lleve a cabo un debate completo acerca de un programa de trabajo sobre las indicaciones geográficas en el seno del Comité.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

165. El SCT aprobó el resumen de la Presidencia, tal como consta en el documento SCT/35/7.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

166. La Delegación de Grecia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó su decepción por el hecho de que, pese a los denodados esfuerzos y considerable flexibilidad desplegados por la mayoría de miembros en pro de alumbrar soluciones, el SCT no haya podido finalizar el texto y llegar a un acuerdo. La Delegación expresó asimismo su gratitud al presidente por la ayuda prestada a los miembros del SCT en aras de encontrar soluciones comunes durante las negociaciones.

167. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, felicitó al presidente por su determinación, paciencia y denodados esfuerzos por hacer avanzar la labor del SCT. La Delegación hizo extensivo su agradecimiento a las delegaciones que hicieron gala de flexibilidad en el transcurso de las negociaciones, así como a la Secretaría e intérpretes por el apoyo brindado.

168. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, expresó su decepción por el hecho de que, pese a la labor realizada en torno al DLT, el SCT no haya sido capaz de alcanzar un consenso. Dijo que considera que, como principio general, el mandato de cualquier tratado debe dar cabida a los grupos con opiniones opuestas y ayudarles a salvar sus diferencias, teniendo debidamente en cuenta sus inquietudes. Si bien dijo admitir que cerrar un consenso es una tarea difícil y minuciosa, la Delegación manifestó la opinión de que se trata de un empeño sumamente importante, especialmente en un sistema en el que el consenso es la vara definitiva con la que se mide el éxito de todo. La Delegación dijo que espera asistir a movimientos positivos y a un consenso que permita presentar el proyecto de DLT en la conferencia diplomática.

169. La Delegación de las Bahamas, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, agradeció al presidente y a los vicepresidentes sus incansables esfuerzos en el transcurso de los debates. La Delegación dijo que aguarda con impaciencia la próxima Asamblea General y dijo que en ella debería asistirse a un mayor diálogo entre todos los miembros en aras de alcanzar a un consenso sobre todas las cuestiones. La Delegación se declaró convencida de que el GRULAC había hecho cuanto estaba en su mano por alcanzar un acuerdo. En relación con los puntos del orden del día, la Delegación expresó su agradecimiento por el debate celebrado sobre las marcas y las indicaciones geográficas, y se manifestó comprometida a reflexionar acerca de las propuestas presentadas sobre estos temas y a continuar contribuyendo al proceso.

170. La Delegación de Nigeria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su agradecimiento al presidente por el abnegado trabajo y los denodados esfuerzos que ha dedicado a los asuntos sobre los que existen divergencias. Tras lamentar la falta de resultados, dijo que considera que las delegaciones deberían tratar de escucharse con mayor interés. Tras expresar su confianza en el futuro, dadas las opciones que todavía están sobre el tapete, la Delegación dijo que se presentarán nuevas oportunidades de trabajar en pos de un acuerdo. Convino con la Delegación de las Bahamas en que la Asamblea General sería el órgano indicado para tomar decisiones y superar las diferencias en torno a la labor del Comité.

171. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció al presidente sus denodados e incesantes esfuerzos y dijo lamentar que este extraordinario empeño no se haya visto coronado por el éxito al final de la jornada. Lamentó asimismo que el Comité no haya sido capaz de dar por concluido el DLT, pese al interés que todas las delegaciones pusieron en anotarse un éxito ese día. La Delegación señaló que continuará trabajando intensamente para ver si en un momento posterior existe la posibilidad de alcanzar un acuerdo.

172. La Delegación de China, tras agradecer al presidente los denodados esfuerzos puestos en la labor que tiene ante sí, dijo que aguarda con impaciencia el futuro por venir y que confía en que puedan realizarse progresos en beneficio de todos los Estados miembros.

173. La Delegación de Letonia, haciendo uso de la palabra en su calidad de vicepresidenta de la Asamblea General de la OMPI, dijo que la falta de acuerdo en torno a la petición aparejada a la decisión de la Asamblea General, que el Comité tuvo a su alcance alcanzar, lleva a que todos pierdan, en primer lugar los diseñadores, que empiezan a dejar de creer en que sea posible llegar a un acuerdo internacional en la materia en un futuro próximo. Los que pierden son, no sólo la Organización, por otra parte incapaz de finalizar la labor relativa a la base legislativa, y las delegaciones, sino también el clima, el que fuera el principal logro de las últimas Asambleas Generales. Tras manifestar su confianza en que la situación no provoque un efecto en cadena, dijo que, pese a todo, el daño a la Organización ya está hecho. Añadió que las Asambleas Generales se harán cargo de todo e intentarán encontrar una solución que permita dar cumplimiento a la decisión y convocar la conferencia diplomática en 2017, tarea que resultará probablemente más complicada de cumplir que si se hubiera llegado a un

acuerdo en el transcurso de la jornada. Concluyo su intervención diciendo que la vicepresidencia de la Asamblea General confía en que se llegue a una solución, y expresó su agradecimiento personal al presidente por su extraordinaria labor.

174. La Representante del HEP, tras lamentar que los Estados no se hayan mostrado más flexibles, expresó su confianza en que puedan obtenerse buenos resultados en un futuro.

175. El Representante de la AIPPI expresó su deseo de que en un futuro, tras haberse desperdiciado tanto tiempo valioso, los miembros del SCT puedan alcanzar un acuerdo. Observó que, entretanto, los usuarios y clientes representados por la AIPPI continuarán careciendo de un sistema. El Representante comunicó al Comité que, de los millones de diseños que se han presentado para su registro, ni un solo usuario de la AIPPI ha sido capaz de identificar un diseño en el que recursos biológicos o genéticos hayan tenido incidencia alguna de cualquier tipo.

176. El presidente, refiriéndose a la declaración realizada por la vicepresidencia de la Asamblea General de la OMPI, dijo que, dado que las oportunidades se cuentan a menudo con los dedos de una mano, lamenta que el Comité haya dejado pasar la que tenía ante sí. Señaló que, pese a este resultado, sigue siendo optimista y deseó a la Asamblea General de la OMPI buena suerte en la resolución de esta situación.

177. El presidente clausuró la sesión el 27 de abril de 2016.

[Siguen los Anexos]



SCT/35/7
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 27 DE ABRIL DE 2016

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas

Trigésima quinta sesión
Ginebra, 25 a 27 de abril de 2016

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. El Sr. Francis Gurry, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), inauguró la trigésima quinta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y dio la bienvenida a los participantes.
2. El Sr. Marcus Höpperger (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del SCT.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

3. El Sr. Adil El Maliki (Marruecos) fue elegido presidente. El Sr. Imre Gonda (Hungría) y el Sr. Alfredo Carlos Rendón Algara (México) fueron elegidos vicepresidentes del Comité.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/35/1 Prov.).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN

5. El SCT aprobó el proyecto de informe revisado de la trigésima cuarta sesión (documento SCT/34/8 Prov.2).

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: DISEÑOS INDUSTRIALES

6. El presidente señaló que el SCT ha estado trabajando durante la sesión con el objetivo de finalizar la propuesta básica del DLT tal y como se solicita en la decisión de la Asamblea General con miras a convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños hacia fines del primer semestre de 2017. Con tal fin, el presidente ha presentado varias propuestas al SCT.

7. El presidente concluyó que varias delegaciones son de la opinión de que la labor del SCT es suficiente para considerar que se ha finalizado la propuesta básica. Otras delegaciones consideran que la labor del SCT constituye una base suficiente para finalizar la propuesta básica y que es necesario seguir examinando unos pocos elementos. Otras delegaciones consideran que la labor del SCT no es suficiente para finalizar la propuesta básica.

8. Se mantuvo un intercambio de opiniones sobre la propuesta formulada por las Delegaciones de los Estados Unidos de América, el Japón e Israel, contenida en el documento SCT/35/6.

9. El presidente solicitó a la Secretaría que, sobre la base del documento SCT/35/6, prepare un cuestionario que irá destinado a todos los Estados miembros de la OMPI. Asimismo, solicitó a la Secretaría que prepare un documento en el que consten las respuestas a ese cuestionario, que se presentará en la próxima sesión del SCT.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: MARCAS

Protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas: prácticas, enfoques y posibles ámbitos de convergencia (documento SCT/35/4) y Propuesta revisada de la Delegación de Jamaica (documento SCT/32/2)

10. El presidente señaló que todas las declaraciones relativas a los documentos SCT/35/4 y SCT/32/2 constarán en el informe.

11. El presidente concluyó que este punto se mantendrá en el orden del día y que el SCT volverá a tratarlo en su próxima sesión, con tiempo suficiente para que se lleve a cabo un debate completo.

Información actualizada sobre los aspectos relacionados con las marcas del sistema de nombres de dominio

12. El SCT examinó el documento SCT/35/5, y se pidió a la Secretaría que mantenga informados a los Estados miembros acerca de las novedades que se produzcan en el sistema de nombres de dominio.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INDICACIONES GEOGRÁFICAS

13. El presidente señaló que todas las declaraciones relativas a este punto del orden del día constarán en el Informe.

14. El presidente concluyó que todos los elementos de este punto se mantendrán en el orden del día, y que el SCT volverá a tratar este punto en su próxima sesión, con tiempo suficiente para que se lleve a cabo un debate completo acerca de un programa de trabajo sobre las indicaciones geográficas en el seno del Comité.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

15. El SCT aprobó el Resumen de la Presidencia, tal como consta en el presente documento.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

16. El presidente clausuró la sesión el 27 de abril de 2016.

[Sigue el Anexo II]



SCT/35/INF/1
ORIGINAL: FRANCAIS/ANGLAIS
DATE: 27 AVRIL 2016 / APRIL 27, 2016

Comité permanent du droit des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques

Trente-cinquième session
Genève, 25 – 27 avril 2016

Standing Committee on the Law of Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications

Thirty-Fifth Session
Geneva, April 25 to 27, 2016

LISTE DES PARTICIPANTS
LIST OF PARTICIPANTS

établie par le Secrétariat
prepared by the Secretariat

I. MEMBRES/MEMBERS

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/in the alphabetical order of the names in French of the states)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Fleurette COETZEE (Ms.), Senior Manager, Trademarks Division, Department of Trade and Industry, Companies and Intellectual Property Commission (CIPC), Pretoria
fcoetzee@cipc.co.za

Victoria DIDISHE (Ms.), Manager, Patents and Designs, Department of Trade and Industry, Companies and Intellectual Property Commission (CIPC), Pretoria
vdishe@cipc.co.za

ALBANIE/ALBANIA

Rajta REZARTA (Ms.), Lawyer, Coordination, Intellectual Property Promotion and Training, General Directorate of Patents and Trademarks, Tirana
rezarta.rajta@dppm.gov.al

Darian SULI (Ms.), Lawyer, Coordination, Intellectual Property Promotion and Training, General Directorate of Patents and Trademarks, Tirana
sdarianas@gmail.com

ALGÉRIE/ALGERIA

Naima KEBOUR (Mme), examinatrice spécialiste, Département des marques, Institut national algérien de la propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la promotion des investissements, Alger

Zakia BOUYAGOUB (Mme), assistante technique principale, Département des marques, Institut national algérien de la propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la promotion des investissements, Alger
zakia.bouyagoub@gmail.com

Fayssal ALLEK, premier secrétaire, Mission permanente, Genève
allek@mission-algeria.ch

ALLEMAGNE/GERMANY

Christian POSSELT, Head, Trademarks Team 3.2.4, Trademarks and Designs Department, German Patent and Trade Mark Office (DPMA), Munich
christian.posselt@dpma.de

Jan TECHERT, Senior Counsellor, Trademarks Law Division, Federal Ministry of Justice and Consumer Protection, Berlin
techert-ja@bmjv.bund.de

Pamela WILLE (Ms.), Counsellor, Economic Division, Permanent Mission, Geneva
wi-2-io@genf.diplo.de

ANGOLA

Alberto Samy GUIMARÃES, Second Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Luanda

Joe Luís FEIJÓ SAMBO, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Mohammed AL-YAHYA, Deputy Director General, Administrative Affairs, Saudi Patent Office, King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh

Rana AKEEL (Ms.), International Trade Officer, Commercial Attaché Office, Ministry of Commerce and Industry, Geneva
rakeel@mci.gov.sa

Mashhor AL ALI, Commercial Attaché, Commercial Attaché Office, Ministry of Commerce and Industry, Geneva
mash.alali@mco.gov.sa

Mohammed AL AYITH, Expert, Saudi Patent Office, King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST), Riyadh
malaeath@kacst.edu.sa

ARGENTINE/ARGENTINA

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Celia POOLE (Ms.), General Manager, Trade Marks and Designs Group, IP Australia, Canberra

Tanya DUTHIE (Ms.), Assistant Director, International Policy and Cooperation, IP Australia, Canberra
tanya.duthie@ipaaustralia.gov.au

AUTRICHE/AUSTRIA

Young-Su KIM, Legal Advisor, The Austrian Patent Office, Federal Ministry for Transport, Innovation and Technology, Vienna
young-su.kim@patentamt.at

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Ramin HAJIYEV, Head, Trademark Examination Department, State Committee for Standardization, Metrology and Patents of the Republic of Azerbaijan, Baku
rhajiyev@azstand.gov.az

BAHAMAS

Bernadette BUTLER (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BÉLARUS/BELARUS

Natalia SHASHKOVA (Ms.), Head, Trademarks Department, National Center of Intellectual Property (NCIP), State Committee on Science and Technologies, Minsk
icd@belgospatent.by

BOSNIE-HERZÉGOVINE/BOSNIA AND HERZEGOVINA

Josip MERDZO, Acting Director, Institute for Intellectual Property of Bosnia and Herzegovina, Mostar
j_merdzo@ipr.gov.ba

Lidija VIGNJEVIĆ (Ms.), Assistant Director, Institute for Intellectual Property of Bosnia and Herzegovina, Mostar
l_vignjevic@ipr.gov.ba

BRÉSIL/BRAZIL

Caue OLIVEIRA FANHA, Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva
caue.fanha@itamaraty.gov.br

CAMBODGE/CAMBODIA

THOUK MUCH Theary (Ms.), Deputy Director, Department of Industrial Property (DIP), Ministry of Industry and Handicraft (MIH), Phnom Penh
dipr.moc@gmail.com

CAMEROUN/CAMEROON

Nadine Yolande DJUISSI SEUTCHUENG (Mme), chef, Service de la coordination de la recherche, Division des politiques scientifiques et de la planification (DPSP), Ministère de la recherche scientifique et de l'innovation (MINRESI), Yaoundé

Sylvie NKEPTCHOUANG NGUEFANG EP LEKAMA (Mme), chargée d'études, Ministère des mines, de l'industrie et du développement, Yaoundé

CANADA

Pierre MESMIN, Director, Copyright and Industrial Designs Branch, Canadian Intellectual Property Office (CIPO), Gatineau

Dean FOSTER, Deputy Director, Intellectual Property Trade Policy Division, Global Affairs Canada, Ottawa

Nicholas GORDON, Senior Trade Policy Officer, Intellectual Property Trade Policy Division, Global Affairs Canada, Government of Canada, Ottawa

Sandra NEWSOME (Ms.), Manager, Legislation and Practices, Copyright and Industrial Design Branch, Canadian Intellectual Property Office (CIPO), Ottawa

Frédérique DELAPRÉE (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

Nelson CAMPOS, Asesor Legal, Departamento de Propiedad Intelectual, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago
ncampos@direcon.gob.cl

Denisse PÉREZ (Sra.), Asesora, Departamento Internacional y de Políticas Públicas, Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), Ministerio de Economía, Santiago
dperez@inapi.cl

Marcela PAIVA (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
mpaiva@minrel.gov.cl

CHINE/CHINA

SHENG Li (Ms.), Director, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office of the People's Republic of China (SIPO), Beijing

YANG Hongju (Ms.), Director, State Intellectual Property Office of the People's Republic of China (SIPO), Beijing

ZHOU Jia (Ms.), Director, Industrial Design Examination Department, State Intellectual Property Office of the People's Republic of China (SIPO), Beijing

QIU Junchang (Ms.), Expert, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office of the People's Republic of China (SIPO), Beijing

COLOMBIE/COLOMBIA

Gabriel DUQUE MILDENBERG, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
gabriel.duque@colombiaom.ch

Beatriz LONDOÑO SOTO (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

María José LAMUS BECERRA (Sra.), Directora de Signos Distintivos, Superintendencia de Industria y Comercio, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, D.C.

José Luis LONDOÑO FERNÁNDEZ, Superintendente Delegado, Propiedad Industrial, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Bogotá, D.C.

Heidi BOTERO HERNÁNDEZ (Sra.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

COSTA RICA

Elayne WHYTE (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Marcelo VARELA-ERASHEVA, Embajador, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra

Norman LIZANO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Cristián MENA CHINCHILLA, Director, Registro de Propiedad Industrial, Registro Nacional, Ministerio de Justicia y Paz, San José

Andrea QUEVEDO (Sra.), Pasante, Misión Permanente, Ginebra

Katherine SCHLINDER (Sra.), Pasante, Misión Permanente, Ginebra

CÔTE D'IVOIRE

Kumou MANKONGA, premier secrétaire, mission permanente, Genève

CUBA

Madelyn RODRÍGUEZ LARA (Sra.), Primer Secretario, Ginebra

DANEMARK/DENMARK

Kristensen TORBEN ENGHOLM, Special Legal Advisor, Danish Patent and Trademark Office (DKPTO), Ministry of Business and Growth, Taastrup

Astrid Lindberg NORS (Ms.), Legal Advisor, Danish Patent and Trademark Office (DKPTO), Ministry of Business and Growth, Taastrup

ÉGYPTE/EGYPT

Hoda Helmy Gorgy EL SHAMMAS (Ms.), Director, Trademark Administration Department,
Trademarks and Industrial Designs Office, Ministry of Trade and Industry, Cairo
monaazaaki@gmail.com

EL SALVADOR

Katia CARBALLO (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial
del Comercio (OMC), Ginebra
kcarballo@minec.gov.sv

ÉMIRATS ARABES UNIS/UNITED ARAB EMIRATES

Shaima AL-AKEL (Ms.), Advisor, International Organizations Executive, Office of the United
Arab Emirates to the World Trade Organization (WTO), Geneva

ESPAGNE/SPAIN

Paloma HERREROS RAMOS (Sra.), Jefa, Servicio de Examen de Marcas, Departamento de
Signos Distintivos, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria,
Energía y Turismo, Madrid

Gerardo PEÑAS GARCÍA, Jefe, Área de Examen de Modelos, Diseños y Semiconductores,
Departamento de Patentes e Información Tecnológica, Oficina Española de Patentes y
Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Madrid
gerardo.penas@oepm.es

Xavier BELLMONT ROLDÁN, Consejero, Misión Permanente, Ginebra
mission.spain@ties.itu.int

ESTONIE/ESTONIA

Karol RUMMI (Ms.), Head, Trademark Department, The Estonian Patent Office, Tallinn
karol.rummi@epa.ee

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Theodore ALLEGRA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Amy COTTON (Ms.), Senior Counsel, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia
amy.cotton@uspto.gov

David GERK, Patent Attorney-Advisor, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia
david.gerk@uspto.gov

Karin Louise FERRITER (Ms.), Attorney-Advisor, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria
karin.ferriter@uspto.gov

Melissa KEHOE (Ms.), Counsellor, Economic and Science Affairs, Permanent Mission, Geneva

Kristine SCHLEGELMILCH (Ms.), Advisor, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

Yasmine FULENA (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Deborah LASHLEY-JOHNSON (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA

Dalila JARMOVA (Ms.), Head, Trademarks Section, Trademarks, Industrial Design and Geographical Indications Department, State Office of Industrial Property of the Republic of Macedonia, Skopje
dalilaj@ippo.gov.mk

Slobodanka TRAJKOVSKA (Ms.), Head, Industrial Design and Geographical Indications Section, Trademarks, Industrial Design and Geographical Indications Department, State Office of Industrial Property of the Republic of Macedonia, Skopje
slobodankat@ippo.gov.mk

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Olga KOMAROVA (Ms.), Director, Trademarks Department, Law Department, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

Olga ALEKSEEVA (Ms.), Deputy Director, Law Department, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

Anna ROGOLEVA (Ms.), Counsellor, Law Department, Federal Service of Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

FINLANDE/FINLAND

Tapio PRIIA, Deputy Director, Trademarks and Designs, Finnish Patent and Registration Office, Helsinki
tapio.priia@prh.fi

Nina SANTAHARJU (Ms.), Legal Officer, Finnish Patent and Registration Board, Helsinki
nina.santaharju@prh.fi

FRANCE

Olivier HOARAU, chargé de mission, Service des affaires européennes et internationales, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie

Yann SCHMITT, conseiller, Affaires économiques internationales, Ministère des affaires étrangères et du développement international, Paris

Olivier MARTIN, conseiller, Mission permanente, Genève

GÉORGIE/GEORGIA

Medea TCHITCHINADZE (Ms.), Chief Specialist, Department of Trademarks, Geographical Indications and Designs, National Intellectual Property Center of Georgia (SAKPATENTI), Tbilisi

GRÈCE/GREECE

Myrto LAMBROU MAURER (Ms.), Head, International Affairs, Industrial Property Organization (OBI), Athens

Dimitrios GIAGTZIDIS, Trademarks Examiner, General Secretariat of Commerce, Direction of Commercial and Industrial Property, Ministry of Economy, Competitiveness and Tourism, Athens
dgiagtzidis@gmail.com

Paraskevi NAKIOU (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

GUATEMALA

Flor de María GARCÍA DÍAZ (Srta.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
flor.garcia@wtoqueatemala.ch

HONDURAS

Giampaolo RIZZO ALVARADO, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Encargado de Negocios a.i., Misión Permanente, Ginebra
mission@hondurasginebra.ch

Gilliam Noemi GOMÉZ GUIFARRO (Sra.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra
gilliam.gomez@hondurasginebra.ch

Gerson RUÍZ GUILTY, Pasante, Misión Permanente, Ginebra
humanitarian@hondurasginebra.ch

HONGRIE/HUNGARY

Imre GONDA, Deputy Head, Trademark, Model and Design Department, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest

Peter MUNKACSI, Senior Advisor, Department for Codification of Competition, Consumer Protection and Intellectual Property, Ministry of Justice, Budapest

INDE/INDIA

Sumit SETH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Triyono WIBOWO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Robert Matheus Michael TENE, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Parlagutan LUBIS, Director, Directorate of Intellectual Property Cooperation and Empowerment, Directorate General of Intellectual Property Rights (DGIP), Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Christine REFINA (Ms.), Head, Directorate of Trade, Industry, Investment and Intellectual Property Rights, Ministry of Foreign Affairs, Jakarta
crefina@gmail.com

Erni WIDHYASTARI (Ms.), Head, Industrial Property or Copyright Office, Directorate General of Intellectual Property Rights (DGIP), Ministry of Law and Human Rights, Jakarta
ewidhyastari@yahoo.com

Andrieansjah ANDRIEANSJAH, Head, Foreign Affairs Cooperation Division, Directorate General of Intellectual Property Rights (DGIP), Ministry of Law and Human Rights, Jakarta

Denny ABDI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Erik MANGAJAYA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
erik.mangajaya@mission-indonesia.org

Rina SETYAWATI (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
rina.setyawati@mission-indonesia.org

IRAQ

Haqi HILAL, Expert, Ministry of Industry and Minerals, Baghdad
hakiismaeel21@gmail.com

Baqir RASHEED, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Nabiollah AZAMI SARDOUEI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
azaminabi@yahoo.com

IRLANDE/IRELAND

David COOMBES, Executive Officer, Intellectual Property Unit, Department of Jobs, Enterprise and Innovation, Kilkenny
david.coombes@djei.ie

ISRAËL/ISRAEL

Na'ama DANIEL (Ms.), Attorney, Legislation and Legal Counsel, Intellectual Property Law Department, Ministry of Justice, Jerusalem
naamada@justice.gov.il

Yehudit GALILEE METZER (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva
counsellor@geneva.mfa.gov.il

ITALIE/ITALY

Bruno MASSIMILIANO, Expert, **Italian Patent and Trademark Office, Directorate General of Combating Counterfeiting, Ministry of Economic Development (UIBM), Rome**
massimiliano.bruno@mise.gov.it

Bruna GIOIA (Ms.), Senior Examiner, **Italian Patent and Trademark Office, Directorate General of Combating Counterfeiting, Ministry of Economic Development (UIBM), Rome**
bruna.gioia@mise.gov.it

Matteo EVANGELISTA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
matteo.evangelista@esteri.it

Alessandro MANDANICI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
alessandro.mandanici@esteri.it

Francesca MARIANO NARNI (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva
wipostage.ginevra@esteri.it

JAMAÏQUE/JAMAICA

Marcus GOFFE, Acting Deputy Director, Legal Counsel, Jamaica Intellectual Property Office (JIPO), Kingston
marcus.goffe@jipo.gov.jm

JAPON/JAPAN

Shinichiro HARA, Deputy Director, International Procedure Administration Section, International Policy Division, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Hideo YOSHIDA, Deputy Director, Design Policy Section, International Cooperation Division, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Masataka TAKENOUCI, Specialist for Trademark Planning, Trademark Division, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Kenji SAITO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/JORDAN

Saja MAJALI (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Mohammad AL-JAGHBEER, Legal Researcher, Industrial Property Protection Directorate,
Ministry of Industry and Trade, Amman

Zeid ABUHASSAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Peter KAMAU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva
pmkamau2012@gmail.com

KOWEÏT/KUWAIT

Abdulaziz A. TAQI, Commercial Attaché, Permanent Mission, Geneva

LETTONIE/LATVIA

Janis KARKLINS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Liene GRIKE (Ms.), Advisor, Economic and Intellectual Property Affairs, Permanent Mission,
Geneva

LIBAN/LEBANON

Wissam EL AMIL, Head, Intellectual Property Rights, **Office of Intellectual Property,
Department of Intellectual Property, Directorate General of Economy and Trade, Ministry
of Economy and Trade, Beirut**
wamil@economy.gov.lb

LIBYE/LIBYA

Ahmed Almabrouk Alsadiq WADI, Tripoli

Mohamed Ali Mansour ASAR, Tripoli

LITUANIE/LITHUANIA

Lina MICKIENĖ (Ms.), Deputy Director, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius
lina.mickiene@vpb.gov.lt

MALI

Amadou Opa THIAM, ministre conseiller, Mission permanente, Genève
amadouopa@yahoo.fr

MALTE/MALTA

Roberto PACE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MAROC/MOROCCO

Adil EL MALIKI, directeur général, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca
adil.elmaliki@ompic.org.ma

MAURITANIE/MAURITANIA

Salka MINT BILAL YAMAR (Mme), ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Jorge LOMÓNACO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Raúl HEREDIA ACOSTA, Embajador, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra

Alfredo Carlos RENDÓN ALGARA, Director General Adjunto, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

Karla JUÁREZ BERMÚDEZ (Sra.), Especialista en Propiedad Industrial, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

Pilar ESCOBAR BAUTISTA (Sra.), Asesora, Misión Permanente, Ginebra

Sara MANZANO MERINO (Sra.), Asesora, Misión Permanente, Ginebra

MONACO

Gilles REALINI, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

MONGOLIE/MONGOLIA

Sarnai GANBAYAR (Ms.), Head, Administration and Management Division, Intellectual Property Office of Mongolia (IPOM), Ulaanbaatar
sarnai@ipom.mn

MOZAMBIQUE

Margo A. BAGLEY (Ms.), Expert Advisor, Government of Mozambique (Professor of Law, University of Virginia School of Law), Charlottesville
mbagley@virginia.edu

MYANMAR

Su WIN (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

NÉPAL/NEPAL

Khanal LAKSHUMAN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NIGÉRIA/NIGERIA

Ruth OKEDIJI (Ms.), Expert Advisor, Nigerian Copyright Commission (NCC), Federal Ministry of Information and Culture, Abuja
rokediji@umn.edu

Chichi UMESI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/NORWAY

Trine HVAMMEN-NICHOLSON (Ms.), Senior Legal Advisor, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo
thv@patentstyret.no

Marthe Kristine Fjeld DYSTLAND (Ms.), Acting Legal Advisor, Legislation Department, Ministry of Justice and Public Security, Oslo
marthe.dystland@jd.dep.no

OUGANDA/UGANDA

Maria NYANGOMA (Ms.), Senior Registration Officer, Uganda Registration Services Bureau, Ministry of Justice and Constitutional Affairs, Kampala

PAKISTAN

Tehmina JANJUA (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Aamar Aftab QURESHI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
mission.pakistan@ties.itu.int

Fareha BUGTI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
mission.pakistan@ties.itu.int

PARAGUAY

Hector BALMACEDA, Director General, Industrial Property, National Directorate of Intellectual Property, Asunción
hectorbalmaceda@hotmail.com

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Saskia JURNA (Ms.), Policy Officer, Innovation and Knowledge, Economic Affairs, The Hague
s.i.jurna@minez.nl

PHILIPPINES

Arnel TALISAYON, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
agtalisayon@gmail.com

Jayroma BAYOTAS (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva
jheng0503bayotas@gmail.com

POLOGNE/POLAND

Elzbieta DOBOSZ (Ms.), Head, Design Division, Trademark Department, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw
edobosz@uprp.pl

Wojciech PIATKOWSKI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Piotr KRZYZANSKI, Intern, Permanent Mission, Geneva
piotr.krzyzanski1@gmail.com

Marta LUTOMSKA (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva
marta.lutomska@msz.gov.pl

PORTUGAL

Inés VIEIRA LOPES (Ms.), Director, External Relations and Legal Affairs Directorate, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon

João PINA DE MORAIS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

SONG Kijoong, Deputy Director, Trademark Examination Policy Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon
kisog111@korea.kr

KWON Changwan, Advisor, Trademark Examination Policy Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon
kisog111@korea.kr

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Simion LEVITCHI, Director, Trademarks and Industrial Designs Department, State Agency on Intellectual Property of the Republic of Moldova (AGEPI), Chisinau
simion.levitchi@agepi.gov.md

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S
REPUBLIC OF KOREA

KIM Myong Hyok, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
kim.myonghyok@gmail.com

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Světlana KOPECKÁ (Ms.), Director, International Affairs Department, Industrial Property Office,
Prague
skopecka@upv.cz

ROUMANIE/ROMANIA

Cătălin NITU, Director, Legal, Appeals, International Cooperation and European Affairs
Directorate, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest
catalin.nitu@osim.ro

Alice Mihaela POSTĂVARU (Ms.), Head, Designs Division, Legal, Appeals, International
Cooperation and European Affairs Directorate, State Office for Inventions and
Trademarks (OSIM), Bucharest
postavaru.alice@osim.ro

Livia PUSCARAGIU (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Clare HURLEY (Ms.), Head, Brands and International Trade Mark Policy, Intellectual Property
Office, Newport

SÉNÉGAL/SENEGAL

Lamine Ka MBAYE, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

SINGAPOUR/SINGAPORE

Mei Lin TAN (Ms.), Director, Trade Marks, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS),
Singapore
tan_mei_lin@ipos.gov.sg

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Tomáš KLINKA, Head, Legal and International Affairs, Industrial Property Office of the Slovak Republic, Banská Bystrica
tomas.klinka@indprop.gov.sk

Jitka MIKULIČOVÁ (Ms.), Expert, Legal and International Affairs, Industrial Property Office of the Slovak Republic, Banská Bystrica
jitka.mikulicova@indprop.gov.sk

SOUDAN/SUDAN

Azza MOHAMMED ABDALLA HASSAN (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SRI LANKA

Ravinatha P. ARYASINHA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Kumudu Bandara TENNEKOON MUDIYANSELAGE, Secretary, Ministry of Industry and Commerce, Colombo
tmkbtennekoon@yahoo.com; secretarymid@gmail.com

Dilini GUNASEKERA (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUÈDE/SWEDEN

Marie-Louise ORRE (Ms.), Legal Advisor, Swedish Patent and Registration Office (SPRO), Söderhamn
marie-louise.orre@prv.se

Josefin PARK (Ms.), Legal Advisor, Division for Intellectual Property and Transport Law, Ministry of Justice, Stockholm
josefin.park@gov.se

Sanna SAHLQVIST (Ms.), Legal Intern, Division for Intellectual Property and Transport Law, Ministry of Justice, Stockholm
sanna.sahlqvist@gov.se

SUISSE/SWITZERLAND

Nicolas GUYOT YOUN, conseiller juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Marie KRAUS (Mme), conseillère juridique, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Erik THÉVENOD-MOTTET, conseiller juridique, expert en indications géographiques, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Reynald VEILLARD, conseiller, Division du droit et des affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

TADJIKISTAN/TAJIKISTAN

Parviz MIRALIEV, Head, Division of International Registration of Trademarks, State Institution, **National Center for Patents and Information (NCPI), Ministry of Economic Development and Trade of the Republic of Tajikistan**, Dushanbe

THAÏLANDE/THAILAND

Udomsit PATTRADEELUCK, Legal Officer, Department of Intellectual Property (DIP), Ministry of Commerce, Nonthaburi
udomsitp@gmail.com

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Regan ASGARALI, Controller, Intellectual Property Office, **Ministry of Legal Affairs**, Port of Spain

Anesa ALI-ROGDRIGUEZ (Ms.), Chargé d'affaires a.i., Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Mokhtar HAMDY, directeur, Département de la propriété industrielle, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Ministère de l'industrie et de la technologie, Tunis

TURQUIE/TURKEY

Saadet DEMIRDÖKER (Ms.), Director, International Affairs Division, Turkish Patent Institute (TPI), Ankara
saadet.demirdoker@tpe.gov.tr

Murat DONERTAS, Trademark Examiner, Department of Trademark, Turkish Patent Institute (TPI), Ankara

Osman GÖKTÜRK, Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva
osman.gokturk@mfa.gov.tr

UKRAINE

Volodymyr SENCHUK, Head, Department of Examination on Claims for Marks and Industrial Designs, Ministry of Economic Development and Trade, State Intellectual Property Service, State Enterprise “Ukrainian Institute of Industrial Property” (SE UIPV), Kiyv
senchuk@sips.gov.ua

Mariia VASYLENKO (Ms.), Head, Department of the Management of Methodology of the Law Intellectual Property, Ministry of Economic Development and Trade, State Intellectual Property Service, State Enterprise “Ukrainian Institute of Industrial Property” (SE UIPV), Kiyv
m.vasilenko@ukrpatent.org

URUGUAY

Juan BARBOZA, Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

ZAMBIE/ZAMBIA

Margret KAEMBA (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ZIMBABWE

Taonga MUSHAYAVANHU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Rhoda Tafadzwa NGARANDE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

UNION EUROPÉENNE*/EUROPEAN UNION*

Oliver HALL-ALLEN, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Oscar MONDEJAR, Head, Legal Affairs Department, European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante

Fernando MARTÍNEZ TEJEDOR, Senior Administrator, Customer Services Department, European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante

Margreet GROENENBOOM (Ms.), Legal and Policy Affairs Officer, Directorate General for the Internal Market and Services, European Commission, Brussels

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

PALESTINE

Ibrahim MUSA, Counsellor, Permanent Observer Mission, Geneva

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

CENTRE SUD (CS)/SOUTH CENTRE (SC)

Nirmalya SYAM, Program Officer, Development, Innovation and Access to Knowledge Program, Geneva
syam@southcentre.int

Viviana MUÑOZ TELLEZ (Ms.), Coordinator, Development, Innovation and Intellectual Property Program, Geneva
munoz@southcentre.int

Carlos CORREA, Special Advisor, Trade and Intellectual Property, Geneva

Juneja NEHA, Intern, Development, Innovation and Intellectual Property Program, Geneva
juneja@southcentre.int

* Sur une décision du Comité permanent, les Communautés européennes ont obtenu le statut de membre sans droit de vote.

* Based on a decision of the Standing Committee, the European Communities were accorded member status without a right to vote.

ORGANISATION AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OAPI)/AFRICAN
INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (OAPI)

Jacqueline Taylord BISSONG EPSE HÉLIANG (Mme), chef du Service des affaires juridiques
et du contentieux, Yaoundé
jheliang@yahoo.fr

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE
ORGANIZATION (WTO)

Wolf MEIER-EWERT, Counsellor, Geneva

UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Georges Remi NAMEKONG, Senior Economist, Permanent Delegation, Geneva

IV. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association des industries de marque (AIM)

Hubert DOLÉAC, conseiller juridique principal en propriété intellectuelle, Vevey

Association européenne des étudiants en droit (ELSA International)/European Law Student's
Association (ELSA International)

Leda BARKAI (Ms.), Member, Brussels
Arantxa CORDÓN MUÑOZ (Ms.), Member, Brussels
Veronica FORTINO (Ms.), Member, Brussels
Aikaterini KANELLIA (Ms.), Member, Brussels
Justine OFFRE (Ms.), Member, Brussels

Association française des praticiens du droit des marques et modèles (APRAM)

Giulio MARTELLINI, Representative, Torino
g.martellini@ip-skill.it

Association internationale des juristes pour le droit de la vigne et du vin (AIDV)/International
Wine Law Association (AIDV)

Matthijs GEUZE, Representative, Divonne-les-Bains
matthijs.geuze77@gmail.com
Douglas REICHERT, Advisor, Geneva

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International
Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Christopher CARANI, Observer, Zurich

Association internationale pour les marques (INTA)/International Trademark Association (INTA)

Bruno MACHADO, Geneva Representative, Rolle
Lori SCHULMAN (Ms.), Senior Director, Internet Policy, Washington, D.C.
David STONE, Chair, Design Committee, London

Association japonaise des conseils en brevets (JPAA)/Japan Patent Attorneys Association (JPAA)

Tetsuya FUSE, Expert, Design Committee, Tokyo
gyoumukokusai@jpaa.or.jp
Yoko SAKUMA (Ms.), Expert, International Activities Center, Tokyo
info.jpaa@jpaa.or.jp

Association japonaise pour les marques (JTA)/Japan Trademark Association (JTA)

Katsuyuki KOBAYASHI, Member, Tokyo
kobayashi@karin-ip.com

Centre d'études internationales de la propriété intellectuelle (CEIPI)/Centre for International Intellectual Property Studies (CEIPI)

François CURCHOD, chargé de mission, Genolier
francois.curchod@vtxnet.ch

Centre international pour le commerce et le développement durable (ICTSD)/International Center for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Pedro ROFFE, Senior Associate, Geneva
proffe@ictsd.ch
Jimena SOTELO (Ms.), Junior Program Officer, Geneva

China Trademark Association (CTA)

FENG Chao, Trademark Attorney, Beijing
charles_feng@east-concord.com

Fédération internationale des conseils en propriété intellectuelle (FICPI)/International Federation of Intellectual Property Attorneys (FICPI)

Toni ASHTON (Ms.), CET Group 1, Toronto
ashton@simip.com

Health and Environment Program (HEP)

Madeleine SCHERB (Ms.), Chair, Geneva
madeleine@health-environment-program.org
Pierre SCHERB, Legal Advisor, Geneva
avocat@pierrescherb.ch

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)

Thiru BALASUBRAMANIAM, Managing Director, Geneva
Claire CASSEDY (Ms.), Research Associate, Washington, D.C.

MARQUES (Association européenne des propriétaires de marques de commerce)/MARQUES (European Association of Trade Mark Owners)

Inga GEORGE (Ms.), Expert, Hamburg

Organisation pour un réseau international des indications géographiques (oriGIn)/Organization for an International Geographical Indications Network (oriGIn)

Massimo VITTORI, Managing Director, Geneva
Ida PUZONE (Ms.), Project Manager, Geneva
Céline MEYER (Ms.), Focal Point Project Worldwide Geographical Indications Compilation, Geneva

Société pour l'attribution des noms de domaine et des numéros sur Internet (ICANN)/
Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN)
Nigel HICKSON, Vice president, Europe and Middle East, Geneva
nigel.hickson@icann.org

V. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Adil El MALIKI (Maroc/Morocco)

Vice-présidents/Vice-chairs: Imre GONDA (Hongrie/Hungary)
Alfredo Carlos RENDÓN ALGARA (Mexique/Mexico)

Secrétaire/Secretary: Marcus HÖPPERGER (OMPI/WIPO)

VI. SECRETARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ
INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD
INTELLECTUALPROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

WANG Binying (Mme/Ms.), vice-directrice générale/Deputy Director General

Marcus HÖPPERGER, directeur, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Director, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Brian BECKHAM, chef, Section du règlement des litiges relatifs à l'Internet, Centre d'arbitrage et de médiation de l'OMPI, Secteur des brevets et de la technologie/Head, Internet Dispute Resolution Section, WIPO Arbitration and Mediation Center, Patents and Technology Sector

Martha PARRA FRIEDLI (Mme/Ms.), chef, Section du droit des marques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Head, Trademark Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Marie-Paule RIZO (Mme/Ms.), chef, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Head, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Marina FOSCHI (Mme/Ms.), juriste, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Violeta GHETU (Mme/Ms.), juriste, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Legal Officer, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Nathalie FRIGANT (Mme/Ms.), juriste adjointe, Section du droit des dessins et modèles et des indications géographiques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Design and Geographical Indication Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

Noëlle MOUTOUT (Mme/Ms.), juriste adjointe, Section du droit des marques, Division du droit et des services consultatifs en matière de législation, Secteur des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Trademark Law Section, Law and Legislative Advice Division, Brands and Designs Sector

[Fin del Anexo II y del documento]